



**INSTRUCTIVO DE CARACTERÍSTICAS PARA EL
LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN DE
ESTADOS FINANCIEROS PARA EFECTOS FISCALES
EMITIDO POR CONTADOR PÚBLICO INSCRITO, POR
EL EJERCICIO FISCAL 2025, MEDIANTE EL SISTEMA
DE PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN 2025 (SIPRED
2025)**

Marzo 2026



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público





Instructivo de características para el llenado y presentación del dictamen de estados financieros para efectos fiscales emitido por contador público inscrito, por el ejercicio fiscal del 2025 utilizando el sistema de presentación del dictamen 2025 (SIPRED 2025), aplicable a los siguientes tipos de dictámenes.

- A. Estados financieros general.
- B. Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.
- C. Casas de cambio.
- D. Intermediarios financieros no bancarios.
- E. Fondos de inversión.

Este instructivo es complemento de los formatos guía y del instructivo para la integración y presentación del dictamen.

Contenido y características para el llenado del dictamen

Datos aplicables al dictamen de:

A. Estados financieros general.

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

- 01A000000 RFC (del contribuyente).
- 01B000000 RFC (del contador público).
- 01B015000 RFC (del despacho).
- 01C000000 RFC (del representante legal).

- Dato, RFC, del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.

En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX.**

Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

- 01A001000 Nombre (del contribuyente) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social.
- 01B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- 01B014000 Nombre del despacho.
- 01C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).

- Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.

- 01A002000 CURP (del contribuyente persona física).
- 01B002000 CURP (del contador público).





01C004000 CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

01A003000 Entidad federativa (del contribuyente).
 01B004000 Entidad federativa (del contador público).
 01C005000 Entidad federativa (del representante legal).
 01C015000 Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

01A004000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).
 01B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).
 01C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01A005000 Colonia o localidad (del contribuyente).
 01B006000 Colonia o localidad (del contador público).
 01C007000 Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01A006000 Código postal (del contribuyente).
 01B007000 Código postal (del contador público).
 01C008000 Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completa.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

01A007000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
 01B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).



01C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01A008000 Ciudad o población (del contribuyente).

01B009000 Ciudad o población (del contador público).

01C010000 Ciudad o población (del representante legal).

- Dato, ciudad o población completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01A009000 Teléfono (del contribuyente).

01B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).

01C011000 Teléfono (del representante legal).

- Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

01A010000 Correo electrónico (del contribuyente).

01B011000 Correo electrónico (del contador público).

01B012000 Correo electrónico del buzón tributario.

01C012000 Correo electrónico (del representante legal).

- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
- Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).

01A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece.

- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.

01A012000 Clave de actividad para efectos fiscales.

- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
- Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

01C002000 Nacional (representante legal).

01C003000 Extranjero (representante legal).





- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 01C013000 Número de escritura (representante legal).
- 01C014000 Número de notaría (representante legal).
- Datos de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 01C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 01C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- 01B003000 Número de registro (contador público).
- 01B016000 Número de registro del despacho.
- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 01B013000 Colegio al que pertenece el contador público.
- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
 - Dato de caracteres alfabéticos.
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales

Datos a proporcionar:

- 01D000000 Autoridad competente (selección de un catálogo): Administración General de Grandes Contribuyentes, Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal y Administración General de Hidrocarburos.
- 01D001000 Sede a la que pertenece la ADAF (selección de un catálogo).
- 01D002000 Administración General y/o ADAF (selección de un catálogo).
- 01D003000 Obligado u optativo.
- 01D020000 Tipo de contribuyente especial (selección de un catálogo).
- 01D029000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales (selección de un catálogo): costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo de adquisición para efectos contables (costos históricos), costeo absorbente para efectos fiscales (costos predeterminados estimados), costeo absorbente para efectos fiscales y el método de valuación de costo estándar para efectos contables, sistema distinto a los anteriores, no aplica.
- 01D034000 Tipo de opinión (selección de un catálogo): opinión no modificada, opinión modificada por una desviación y/o incumplimiento con efecto en el cálculo de los impuestos y contribuciones, opinión modificada por desviación o limitación al alcance sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o





contribuciones, opinión desfavorable (Adversa) con efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones federales del ejercicio, opinión desfavorable (Adversa) sin efecto en el cálculo de los impuestos y/o contribuciones y denegación (Abstención) de opinión.

- 01D074000 Se trata de:
- 01D166000 Se realizaron con fines de:
- 01D255000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 01D279000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 01D386000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR:
- 01D389000 (1) Correspondiente al mes de:
- 01D392000 (2) Correspondiente al mes de:
- 01D395000 (3) Correspondiente al mes de:
- 01D398000 (4) Correspondiente al mes de:
- 01D401000 (5) Correspondiente al mes de:
- 01D404000 (6) Correspondiente al mes de:
- 01D407000 (7) Correspondiente al mes de:
- 01D410000 (8) Correspondiente al mes de:
- 01D413000 (9) Correspondiente al mes de:
- 01D416000 (10) Correspondiente al mes de:
- 01D419000 (11) Correspondiente al mes de:
- 01D422000 (12) Correspondiente al mes de:
- 01D446000 (1) Correspondiente al mes de:
- 01D449000 (2) Correspondiente al mes de:
- 01D452000 (3) Correspondiente al mes de:
- 01D455000 (4) Correspondiente al mes de:
- 01D458000 (5) Correspondiente al mes de:
- 01D461000 (6) Correspondiente al mes de:
- 01D464000 (7) Correspondiente al mes de:
- 01D467000 (8) Correspondiente al mes de:
- 01D470000 (9) Correspondiente al mes de:
- 01D473000 (10) Correspondiente al mes de:
- 01D476000 (11) Correspondiente al mes de:
- 01D479000 (12) Correspondiente al mes de:
- 01D482000 Cuál es su moneda funcional.
- 01D493000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D496000 (1) Correspondiente al mes de:
- 01D499000 (2) Correspondiente al mes de:
- 01D502000 (3) Correspondiente al mes de:
- 01D505000 (4) Correspondiente al mes de:
- 01D508000 (5) Correspondiente al mes de:
- 01D511000 (6) Correspondiente al mes de:
- 01D514000 (7) Correspondiente al mes de:
- 01D517000 (8) Correspondiente al mes de:





01D520000	(9) Correspondiente al mes de:
01D523000	(10) Correspondiente al mes de:
01D526000	(11) Correspondiente al mes de:
01D529000	(12) Correspondiente al mes de:
01D553000	(1) Correspondiente al mes de:
01D556000	(2) Correspondiente al mes de:
01D559000	(3) Correspondiente al mes de:
01D562000	(4) Correspondiente al mes de:
01D565000	(5) Correspondiente al mes de:
01D568000	(6) Correspondiente al mes de:
01D571000	(7) Correspondiente al mes de:
01D574000	(8) Correspondiente al mes de:
01D577000	(9) Correspondiente al mes de:
01D580000	(10) Correspondiente al mes de:
01D583000	(11) Correspondiente al mes de:
01D586000	(12) Correspondiente al mes de:
01D589000	Cuál es su moneda funcional.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez seleccionada una opción de una lista (catálogo).

01D025000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
01D026000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
01D027000	Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
01D028000	Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025

01D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
01D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
01D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).





- 01D008000 Forma parte de una asociación en participación.
- 01D009000 Forma parte de un fideicomiso.
- 01D015000 Primer dictamen.
- 01D016000 Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
- 01D017000 Realizó obras de construcción.
- 01D018000 En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos conforme al artículo 17, fracción IV de la LISR.
- 01D019000 Industria maquiladora.
- 01D021000 Empresa filial.
- 01D022000 Empresa subsidiaria.
- 01D023000 Sociedad cooperativa.
- 01D024000 Inicio de operaciones.
- 01D035000 Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 01040000000000 al 01040049000000 del Anexo 4).
- 01D042000 Realizó operaciones con partes relacionadas.
- 01D043000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 01D042000. (debe llenar los anexos 16 y 17).
- 01D044000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
- 01D045000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
- 01D046000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
- 01D047000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).
- 01D048000 Tratándose de sociedades que hayan tenido el carácter de controladoras, disminuyó la pérdida por enajenación de acciones en algún ejercicio posterior a 2015 (para los efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
- 01D049000 En caso afirmativo al índice anterior, señale si liquidó la totalidad del Impuesto Diferido (para los efectos del artículo segundo, fracción IX, penúltimo párrafo de las disposiciones transitorias de la LISR vigente a partir del 1 de enero de 2016).
- 01D050000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.20. de la 3a RRMF 2016.
- 01D051000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.22. de la RMF 2017.
- 01D052000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2018.
- 01D053000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.15. de la RMF 2019.
- 01D054000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2020.
- 01D055000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.14. de la RMF 2021.
- 01D056000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2022.
- 01D057000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2023.
- 01D058000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2024.
- 01D059000 Aplicó lo establecido en la regla 3.23.8. de la RMF 2025.
- 01D060000 Aplicó lo establecido en la regla 11.7.1.19. de la 3a RRMF 2016.
- 01D061000 Aplicó lo establecido en el transitorio quinto de la RMF 2017.
- 01D062000 Aplicó lo establecido en el transitorio trigésimo de la RMF 2018.
- 01D063000 Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR.





- 01D068000 Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
- 01D069000 La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
- 01D071000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 01D073000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
- 01D082000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- 01D089000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
- 01D092000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
- 01D100000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 12).
- 01D101000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 13).
- 01D102000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 19).
- 01D103000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 21).
- 01D104000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
- 01D105000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 01D106000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 01D112000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 01D113000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 01D114000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 01D115000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
- 01D116000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 01D117000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- 01D118000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 01D119000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 01D120000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 01D121000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 01D122000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad.





- 01D123000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (para los efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
- 01D126000 Realizó operaciones con el público en general.
- 01D127000 Tiene empleados.
- 01D135000 En caso negativo a la pregunta del índice 01D127000, tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- 01D141000 Enajenación de bienes.
- 01D142000 Prestación de servicios.
- 01D143000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 01D144000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
- 01D145000 Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 01D146000 Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
- 01D150000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 01D151000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 01D153000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 01D154000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
- 01D161000 Diario.
- 01D162000 Mayor.
- 01D163000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 01D164000 Socios o accionistas.
- 01D165000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- 01D169000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 01D170000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 01D172000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.
- 01D173000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos de los artículos 76, fracciones II y XVII y 110, fracciones III y IV de la LISR).
- 01D194000 Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
- 01D196000 Es parte relacionada.
- 01D198000 Es parte relacionada.
- 01D200000 Es parte relacionada.
- 01D202000 Es parte relacionada.





- 01D204000 Es parte relacionada.
- 01D207000 Efectuó retención.
- 01D210000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 01D211000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 01D212000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 01D216000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones deriva de absorción de pérdidas financieras.
- 01D217000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I y 105, fracción II de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 01D219000 Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III y 105, último párrafo de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D220000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III y 105, último párrafo de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D221000 Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV y 105, último párrafo de la LISR y 44 del RLISR).
- 01D222000 Ser deducidas una sola vez (para los efectos de los artículos 27, fracción IV y 105, fracción IV de la LISR).
- 01D224000 Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos de los artículos 27, fracción VI y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D235000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D236000 Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D247000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron para los efectos del artículo 28 de la LISR.
- 01D254000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
- 01D330000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
- 01D331000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.





- 01D332000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
- 01D333000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 01D339000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el Anexo 24).
- 01D355000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1o.-B de la LIVA).
- 01D357000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D361000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 01D362000 El impuesto al valor agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 01D363000 El impuesto al valor agregado acreditado fue trasladado expresamente constó por separado en los comprobantes (para los efectos del artículo 5o., fracción II de la LIVA).
- 01D364000 El impuesto al valor agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción III de la LIVA).
- 01D365000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 01D366000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 01D367000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso a) de la LIVA).
- 01D378000 Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.
- 01D379000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180125000000 al 01180153000000 del anexo 18).
- 01D381000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
- 01D385000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.





- 01D388000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 01D426000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
- 01D429000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 01D432000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D436000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D438000 (a) enajenación de bienes.
- 01D439000 (b) prestación de servicios independientes.
- 01D440000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 01D441000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D444000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere el artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 01D445000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 01D483000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 01D484000 Es importador de un sector en específico.
- 01D486000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01180154000000 al 01180182000000 del Anexo 18).
- 01D488000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur".
- 01D492000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D495000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 01D533000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
- 01D536000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 01D539000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.



- 01D543000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D545000 (a) enajenación de bienes.
- 01D546000 (b) prestación de servicios independientes.
- 01D547000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 01D548000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D551000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios a que se refiere el artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 01D552000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 01D590000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 01D591000 Es importador de un sector en específico.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

- 01D075000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 01D124000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 01D125000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal de conformidad con el artículo 69-B del CFF.
- 01D134000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 01D155000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RIVA).
- 01D156000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RIVA).
- 01D157000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D158000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D159000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y trasladó del Impuesto al Valor Agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el Impuesto al Valor Agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).



- 01D171000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 01D174000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 01D175000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos de los artículos 76, fracción IV y 110, fracción V o en fecha distinta de acuerdo con los artículos 110 y 192 del RLISR).
- 01D176000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 01D177000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 01D178000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 01D179000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).
- 01D180000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos de los artículos 76, fracción XV y 110, fracción VII de la LISR).
- 01D181000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos de los artículos 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
- 01D182000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D183000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, párrafo segundo de la LISR).
- 01D184000 Enajenación de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D185000 Prestación de servicios (para los efectos del artículo 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D186000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos del artículo 17, fracción II de la LISR).
- 01D187000 Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40 de la LISR).
- 01D188000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR).





- 01D189000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR).
- 01D190000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
- 01D191000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 01D192000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 01D193000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra para los efectos del artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D218000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 01D223000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos de los artículos 27, fracción V y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D225000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
- 01D226000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).
- 01D227000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
- 01D228000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 01D229000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos de los artículos 27, fracción X y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D230000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
- 01D231000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI y 105, último párrafo de la LISR y 49 del RLISR).
- 01D232000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos de los artículos 27, fracción XIII y 105, último párrafo de la LISR).





- 01D233000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos de los artículos 27, fracción XIV y 105, último párrafo de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
- 01D234000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumó el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
- 01D237000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII y 105, último párrafo de la LISR).
- 01D238000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y Decreto publicado en el DOF el 1 de mayo de 2024, modificado mediante Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024).
- 01D239000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D240000 En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR.
- 01D241000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V y 103, último párrafo de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
- 01D242000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII y 103, último párrafo de la LISR y 60 del RLISR).
- 01D243000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
- 01D244000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XVII y 103, último párrafo, 121 último párrafo y 122 de la LISR y 219 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D245000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX y 103, último párrafo de la LISR y 61 del RLISR).
- 01D246000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos de los artículos 36, fracciones II y III respectivamente y 104 de la LISR).
- 01D248000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
- 01D249000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).





- 01D251000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
- 01D252000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
- 01D253000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
- 01D281000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 01D334000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 01D335000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 01D340000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 01D342000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 01D344000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 01D346000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 01D349000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 01D350000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D351000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación.
- 01D352000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 01D353000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 01D354000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D356000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8o. de la LIVA y 25 del RLIVA).
- 01D358000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
- 01D359000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RLIVA).
- 01D360000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).
- 01D368000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso b) de la LIVA).
- 01D369000 Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el Impuesto al Valor Agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D370000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable





la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).

- 01D371000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 2 de la LIVA).
- 01D372000 Cuando se esté obligado al pago del Impuesto al Valor Agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 01D373000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
- 01D374000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del Impuesto Acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
- 01D375000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 01D376000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D377000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 01D427000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D428000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D443000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 01D534000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D535000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D550000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

- 01D077000 Fecha del oficio 1.
- 01D079000 Fecha del oficio 2.
- 01D081000 Fecha del oficio 3.





01D084000	Fecha de la resolución 1.
01D086000	Fecha de la resolución 2.
01D088000	Fecha de la resolución 3.
01D090000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
01D091000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
01D098000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
01D099000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
01D256000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
01D280000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
01D326000	Fecha de inicio de la liquidación.
01D383000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
01D387000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
01D390000	(1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D393000	(2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D396000	(3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D399000	(4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D402000	(5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D405000	(6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D408000	(7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D411000	(8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D414000	(9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D417000	(10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D420000	(11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D423000	(12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
01D433000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
01D437000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
01D442000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
01D447000	(1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D450000	(2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D453000	(3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D456000	(4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
01D459000	(5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.





- 01D462000 (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D465000 (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D468000 (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D471000 (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D474000 (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D477000 (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D480000 (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D490000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D494000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 01D497000 (1) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D500000 (2) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D503000 (3) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D506000 (4) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D509000 (5) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D512000 (6) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D515000 (7) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D518000 (8) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D521000 (9) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D524000 (10) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D527000 (11) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D530000 (12) fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 01D540000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D544000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 01D549000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 01D554000 (1) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D557000 (2) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D560000 (3) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D563000 (4) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D566000 (5) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D569000 (6) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D572000 (7) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D575000 (8) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 01D578000 (9) fecha de presentación del entero del IVA retenido.





01D581000 (10) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
 01D584000 (11) fecha de presentación del entero del IVA retenido.
 01D587000 (12) fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, declaración complementaria, entero del IVA retenido y del envío de la declaración informativa múltiple.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

01D010000 Denominación o razón social fideicomitente.
 01D011000 Denominación o razón social fiduciario.
 01D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1).
 01D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2).
 01D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3).
 01D064000 Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
 01D072000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).
 01D076000 Número de oficio 1.
 01D078000 Número de oficio 2.
 01D080000 Número de oficio 3.
 01D083000 Número de resolución 1.
 01D085000 Número de resolución 2.
 01D087000 Número de resolución 3.
 01D093000 Número de identificación (campo 1).
 01D094000 Número de identificación (campo 2).
 01D095000 Número de identificación (campo 3).
 01D096000 Número de identificación (campo 4).
 01D097000 Número de identificación (campo 5).
 01D195000 Nombre del comprador 1.
 01D197000 Nombre del comprador 2.
 01D199000 Nombre del comprador 3.
 01D201000 Nombre del comprador 4.
 01D203000 Nombre del comprador 5.
 01D258000 Fusionante: denominación o razón social.
 01D260000 Fusionada 1: denominación o razón social.
 01D262000 Fusionada 2: denominación o razón social.
 01D264000 Fusionada 3: denominación o razón social.
 01D266000 Fusionada 4: denominación o razón social.
 01D268000 Fusionada 5: denominación o razón social.
 01D270000 Fusionada 6: denominación o razón social.
 01D272000 Fusionada 7: denominación o razón social.
 01D274000 Fusionada 8: denominación o razón social.
 01D276000 Fusionada 9: denominación o razón social.
 01D278000 Fusionada 10: denominación o razón social.
 01D382000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.





- 01D384000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 01D425000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 01D430000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 01D434000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D435000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D485000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.
- 01D489000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 01D491000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
- 01D532000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 01D537000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 01D541000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D542000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 01D592000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cuál.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

- 01D037000 RFC 1.
- 01D038000 RFC 2.
- 01D039000 RFC 3.
- 01D040000 RFC 4.
- 01D041000 RFC 5.
- 01D107000 (especificar nombre anterior).
- 01D108000 (especificar nombre anterior).
- 01D109000 (especificar nombre anterior).
- 01D110000 (especificar nombre anterior).
- 01D111000 (especificar nombre anterior).
- 01D136000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 01D137000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 01D138000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 01D139000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 01D140000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 01D257000 Fusionante: RFC.
- 01D259000 Fusionada 1: RFC.
- 01D261000 Fusionada 2: RFC.
- 01D263000 Fusionada 3: RFC.
- 01D265000 Fusionada 4: RFC.
- 01D267000 Fusionada 5: RFC.
- 01D269000 Fusionada 6: RFC.
- 01D271000 Fusionada 7: RFC.
- 01D273000 Fusionada 8: RFC.
- 01D275000 Fusionada 9: RFC.
- 01D277000 Fusionada 10: RFC.





01D282000	Escindida 1: RFC.
01D286000	Escindida 2: RFC.
01D290000	Escindida 3: RFC.
01D294000	Escindida 4: RFC.
01D298000	Escindida 5: RFC.
01D302000	Escindida 6: RFC.
01D306000	Escindida 7: RFC.
01D310000	Escindida 8: RFC.
01D314000	Escindida 9: RFC.
01D318000	Escindida 10: RFC.
01D322000	Escidente: RFC.
01D327000	(liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
01D328000	(liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
01D329000	(liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

01D147000	Especificar.
01D148000	Especificar.
01D149000	Especificar.

- Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de "otros".
- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

01D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 01D004000, 01D005000 y 01D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

01D066000	Precio de venta de las acciones enajenadas.
01D067000	Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.
01D070000	En caso de que su respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.
01D128000	Número de trabajadores.
01D129000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.





- 01D130000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 01D131000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 01D132000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 01D133000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 01D152000 Monto de IVA que originó dicha operación.
- 01D160000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.
- 01D167000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.
- 01D168000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.
- 01D205000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 01D206000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 01D208000 Monto del entero por la operación.
- 01D209000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
- 01D213000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
- 01D214000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción I del artículo 78.
- 01D215000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción II del artículo 78.
- 01D250000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo.
- 01D283000 Valor activo:
- 01D284000 Valor pasivo:
- 01D285000 Valor capital social:
- 01D287000 Valor activo:
- 01D288000 Valor pasivo:
- 01D289000 Valor capital social:
- 01D291000 Valor activo:
- 01D292000 Valor pasivo:
- 01D293000 Valor capital social:
- 01D295000 Valor activo:
- 01D296000 Valor pasivo:
- 01D297000 Valor capital social:
- 01D299000 Valor activo:
- 01D300000 Valor pasivo:
- 01D301000 Valor capital social:
- 01D303000 Valor activo:
- 01D304000 Valor pasivo:
- 01D305000 Valor capital social:
- 01D307000 Valor activo:





01D308000	Valor pasivo:
01D309000	Valor capital social:
01D311000	Valor activo:
01D312000	Valor pasivo:
01D313000	Valor capital social:
01D315000	Valor activo:
01D316000	Valor pasivo:
01D317000	Valor capital social:
01D319000	Valor activo:
01D320000	Valor pasivo:
01D321000	Valor capital social:
01D323000	Valor activo:
01D324000	Valor pasivo:
01D325000	Valor capital social:
01D336000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
01D337000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
01D338000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
01D341000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
01D343000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
01D345000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
01D347000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
01D348000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 de la LISR.
01D391000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D394000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D397000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D400000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D403000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D406000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D409000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D412000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D415000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D418000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D421000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D424000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D431000	Monto del beneficio.
01D448000	(1) Monto pagado.
01D451000	(2) Monto pagado.
01D454000	(3) Monto pagado.
01D457000	(4) Monto pagado.
01D460000	(5) Monto pagado.





01D463000	(6) Monto pagado.
01D466000	(7) Monto pagado.
01D469000	(8) Monto pagado.
01D472000	(9) Monto pagado.
01D475000	(10) Monto pagado.
01D478000	(11) Monto pagado.
01D481000	(12) Monto pagado.
01D498000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D501000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D504000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D507000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D510000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D513000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D516000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D519000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D522000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D525000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D528000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D531000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
01D538000	Monto del beneficio.
01D555000	(1) Monto pagado.
01D558000	(2) Monto pagado.
01D561000	(3) Monto pagado.
01D564000	(4) Monto pagado.
01D567000	(5) Monto pagado.
01D570000	(6) Monto pagado.
01D573000	(7) Monto pagado.
01D576000	(8) Monto pagado.
01D579000	(9) Monto pagado.
01D582000	(10) Monto pagado.
01D585000	(11) Monto pagado.
01D588000	(12) Monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

01D065000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.





- 01D380000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- 01D487000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.
- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
 - Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo

Datos a proporcionar

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2025 y 2024 y variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2025 y 2024, partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital social proveniente de aportaciones, capital social proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras y total del capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	2025 y 2024, variación en pesos respecto ejercicio fiscal anterior, partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024, total acumulables para ISR 2025 y 2024, total no acumulables para ISR 2025 y 2024.
6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.	Total 2025 y 2024, partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024.
7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación, venta, administración y generales 2025 y 2024; gastos de fabricación, venta, administración y generales: variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior; total 2025 y 2024; gastos de fabricación, venta, administración y generales partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024 total deducibles para ISR 2025 y 2024; total no deducibles para ISR 2025 y 2024.
8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.	2025 y 2024; acumulables o deducibles para ISR: 2025 y 2024; partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024; no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2025 y 2024.
9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable; contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.





10.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio.
11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Monto contratado; efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción); importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio; valor pactado sobre el subyacente; indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación y valor de la inversión.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones; monto de retiros de capital; monto de préstamos efectuados y monto de préstamos recibidos; monto de prima en suscripción de acciones.
15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral, los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del Impuesto al Valor Agregado.	2025 y 2024, variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado, ISR retenido.
17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
18.- Datos informativos.	Datos a proporcionar.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
20.- Inversiones.	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Saldo en moneda extranjera, saldo en moneda nacional.
22.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, conversión de moneda, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad





25.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo

Datos a proporcionar

- 1.- Estado de situación financiera.
- 5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.
- 7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.
- 4.1- Notas a los estados financieros.
- 9.1- Declaratoria.
- 11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.
- 15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.

- Texto referente a la explicación de las variaciones.
- Texto referente a la explicación de las variaciones.
- Texto referente a la explicación de las variaciones de gastos de fabricación, venta, administración y generales.
- Texto referente a las notas a los estados financieros.
- Texto referente a la declaratoria.
- Texto referente a la explicación de las variaciones.
- Texto referente a la explicación de las variaciones.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.





Anexo

Datos a proporcionar

1.- Estado de situación financiera.	Porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total del activo (ejercicio fiscal anterior); porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	Porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total de ventas o ingresos netos actualizado (ejercicio fiscal anterior) y porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación, gastos de venta, gastos de administración y gastos generales: porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal); porcentaje en relación con el total de gastos actualizado (ejercicio fiscal anterior) y gastos de fabricación, gastos de venta, gastos de administración y gastos generales: porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior), porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos.
15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	Porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal), porcentaje en relación con el total del año actualizado (ejercicio fiscal anterior), porcentaje de variación en pesos respecto al ejercicio fiscal anterior.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
22.- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado.
25.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.





Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y administración receptora.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada deuda o capital; indique si antes del vencimiento del plazo realizó, tipo de moneda, tipo de subyacente.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo y forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia y método de precios de transferencia aplicado.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.
21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	País de residencia fiscal, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "concepto más importante que originó el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudores" u "otros acreedor", especifique concepto:
22.- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.
<ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos en mayúsculas. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.). 	





Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre); número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal o RFC.
22.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado; destino del capital tomado en préstamo número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
23.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
25.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.
<ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Para efectos del dato "RFC" de los anexos: 14.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 16.- operaciones con partes relacionadas y 23.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes: • Datos de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> – Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales. – Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha: (dos caracteres para año, dos para el mes y dos para el día). – Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia. • Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &). 	



Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre) fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación, fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen y vigencia: del y al.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
22.- Préstamos.	Vigencia del préstamo del y al, fecha en la que se realizó la conversión de moneda.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del y al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2018).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
23.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 al 2015.
<ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. 	

Anexo	Datos a proporcionar
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2. fracción II, de la RMF 2025) (si o no), indique si obtuvo beneficios de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.
19.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no); indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).





21.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no) e indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado. (si o no).
22.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
23.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 al 2015.
24.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
25.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no, n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Contenido y características para el llenado del dictamen

Datos aplicables al dictamen de:

- B. Contribuyentes personas morales que tributen como coordinados y del régimen agrícola, ganadero, silvícola y pesquero y las personas físicas que se dediquen exclusivamente a las actividades de autotransporte terrestre de carga o pasaje.**

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

- 40A000000 RFC (del contribuyente).
- 40B000000 RFC (del contador público).
- 40B015000 RFC (del despacho).
- 40C000000 RFC (del representante legal).

- Dato, RFC, del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

- 40A001000 Nombre (del contribuyente) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)), denominación o razón social.
- 40B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- 40B014000 Nombre del despacho.
- 40C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).





- Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- 40A002000 CURP (del contribuyente persona física).
40B002000 CURP (del contador público).
40C004000 CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - cuatro caracteres alfabéticos.
 - seis caracteres numéricos.
 - seis caracteres alfabéticos.
 - un carácter alfabético o numérico.
 - un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

- 40A003000 Entidad federativa (del contribuyente).
40B004000 Entidad federativa (del contador público).
40C005000 Entidad federativa (del representante legal).
40C015000 Entidad en la que se ubica la notaria (del representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).
- 40A004000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).
40B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).
40C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).
- Dato alcaldía o municipio completo.
 - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40A005000 Colonia o localidad (del contribuyente).
40B006000 Colonia o localidad (del contador público).
40C007000 Colonia o localidad (del representante legal).
- Dato colonia o localidad completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40A006000 Código postal (del contribuyente).
40B007000 Código postal (del contador público).
40C008000 Código postal (del representante legal).
- Dato código postal completa.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.





- 40A007000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
- 40B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).
- 40C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).
- Dato de calle y número completo.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40A008000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 40B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 40C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40A009000 Teléfono (del contribuyente).
- 40B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 40C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 40A010000 correo electrónico (del contribuyente).
- 40B011000 correo electrónico (del contador público).
- 40B011000 correo electrónico del buzón tributario.
- 40C012000 correo electrónico (del representante legal).
- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).
- 40A011000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 40A012000 clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40C002000 Nacional (representante legal).
- 40C003000 Extranjero (representante legal).
- Dato de dos caracteres alfabéticos (sí o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 40C013000 Número de escritura (representante legal).
- 40C014000 Número de notaría (representante legal).
- Datos de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.





- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

40C016000 Fecha del poder (representante legal).

40C017000 Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

40B003000 Número de registro (contador público).

40B016000 Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

40B013000 Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfabéticos.
- Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales

Datos a proporcionar:

40D000000	Autoridad competente.
40D001000	Sede a la que pertenece la ADAF.
40D002000	Administración General y/o ADAF.
40D003000	Obligado u optativo.
40D022000	Tipo de contribuyente especial.
40D030000	Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
40D035000	Tipo de opinión.
40D061000	Se trata de:
40D154000	Se realizaron con fines de:
40D244000	En calidad de que participó en alguna fusión:
40D268000	En calidad de que participó en alguna escisión:

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez seleccionada una opción de una lista (catálogo).

40D026000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.

40D027000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.

40D028000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.

40D029000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.





- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

ejemplo:

inicio	final	
01/01/2025	31/12/2025	
40D004000		Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
40D005000		Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
40D006000		Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).
40D008000		Forma parte de una asociación en participación.
40D009000		Forma parte de un fideicomiso.
40D015000		Primer dictamen.
40D016000		Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
40D017000		Realizó obras de construcción.
40D018000		En caso afirmativo al índice anterior, acumuló ingresos para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR.
40D019000		Empresa dedicada a la actividad agrícola, ganadera, silvícola, pesquera o sociedad cooperativa de producción.
40D020000		Empresa dedicada a la actividad de autotransporte terrestre de carga o de pasajeros o complementarias.
40D021000		Empresa como coordinado.
40D023000		Empresa filial.
40D024000		Empresa subsidiaria.
40D025000		Inicio de operaciones.
40D036000		Estado de flujos de efectivo. Utilizó el método indirecto (en caso afirmativo debe llenar del índice 40040000000000 al 40040050000000 del anexo 4).
40D043000		Realizó operaciones con partes relacionadas.
40D044000		Si su respuesta fue afirmativa en el índice 40D043000. (debe llenar los anexos 16 y 17).
40D045000		Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
40D046000		Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
40D047000		Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
40D048000		En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 24).
40D050000		Indique si la contribuyente aplicó los procedimientos establecidos en el artículo 22 de la LISR.
40D055000		Indique si la adquirente de las acciones enajenadas es una parte relacionada.
40D056000		La contribuyente cuenta con pérdidas por enajenación de acciones pendientes de aplicar al cierre del ejercicio.
40D058000		El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
40D060000		Obtuvo alguna resolución por parte del SAT, de la SHCP o de la PRODECON que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.





- 40D069000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- 40D076000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
- 40D079000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
- 40D087000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 12).
- 40D088000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 13).
- 40D090000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).
- 40D091000 Mantuvo saldos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 22).
- 40D092000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 23).
- 40D093000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 40D094000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF) asimismo, especifique el RFC y nombres anteriores.
- 40D100000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 40D101000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 40D102000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 40D103000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
- 40D104000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 40D105000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- 40D106000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 40D107000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 CFF).
- 40D108000 Se encuentra obligado a solicitar la inscripción en el RFC de sus socios o accionistas residentes en el extranjero (para los efectos del artículo 27 CFF).
- 40D109000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.
- 40D111000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, productos en proceso y productos terminados, según se trate (para los efectos del artículo 76, fracción XIV de la LISR).
- 40D114000 Realizó operaciones con el público en general.
- 40D115000 Tiene empleados.





40D123000	En caso negativo a la pregunta del índice 40D115000, tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
40D129000	Enajenación de bienes.
40D130000	Prestación de servicios.
40D131000	Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
40D132000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.
40D133000	Dividendos obtenidos de residentes en el extranjero sujetos a regímenes fiscales preferentes.
40D134000	Otros, en caso afirmativo especificar abajo:
40D138000	Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
40D139000	Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
40D141000	Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
40D142000	La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
40D149000	Diario.
40D150000	Mayor.
40D151000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
40D152000	Socios o accionistas.
40D153000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
40D157000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
40D158000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B bis del CFF).
40D160000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
40D161000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
40D182000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
40D184000	Es parte relacionada.
40D186000	Es parte relacionada.
40D188000	Es parte relacionada.
40D190000	Es parte relacionada.
40D192000	Es parte relacionada.
40D195000	Efectuó retención.
40D198000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
40D199000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.





- 40D200000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 40D204000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
- 40D206000 Ser estrictamente indispensables para los fines de su actividad, a excepción de los donativos autorizados para su deducción por las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125, y 131 del RLISR).
- 40D208000 Estar amparados con comprobantes fiscales (para los efectos del artículo 27, fracción III de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D209000 Efectuar pagos a través de cheque nominativo, tarjetas de crédito, de débito o de servicios, o monederos electrónicos autorizados, traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa, compensaciones o a través de distintas formas de extinción de las obligaciones cuando lo señalen las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción III de la LISR y 42 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D210000 Estar debidamente registradas en contabilidad (para los efectos de los artículos 27, fracción IV de la LISR y 44 del RLISR).
- 40D211000 Ser deducidas una sola vez (para los efectos del artículo 27, fracción IV de la LISR).
- 40D213000 Que en el comprobante fiscal, el impuesto al valor agregado conste en forma expresa y por separado cuando así sea procedente (para los efectos del artículo 27, fracción VI de la LISR).
- 40D224000 Que al realizar las operaciones correspondientes o a más tardar el último día del ejercicio se reunieron los requisitos que para cada deducción en particular establece la LISR (para los efectos de los artículos 27, fracción XVIII de la LISR y 53 y 54 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D225000 Los comprobantes fiscales reúnen los requisitos que establecen las disposiciones fiscales y se obtuvieron a más tardar el día en que debió presentar su declaración y que las fechas de expedición correspondieron al ejercicio por el que se efectuó la deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
- 40D236000 Fueron considerados como no deducibles todos los conceptos que le aplicaron a que hace referencia el artículo 28 de la LISR.
- 40D243000 En el caso de pagos efectuados a comisionistas y mediadores residentes en el extranjero, cumplen con los requisitos de información y documentación para los efectos del artículo 52 del RLISR.
- 40D319000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
- 40D320000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 40D321000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
- 40D322000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 40D328000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 25).





- 40D345000 Consideró como efectivamente cobradas las contraprestaciones cuando las recibió en efectivo, en bienes o en servicios, aun cuando aquellas hubieren correspondido a anticipos, depósitos o a cualquier otro concepto sin importar el nombre con el que se les designó, o bien, cuando el interés del acreedor quedó satisfecho mediante cualquier forma de extinción de las obligaciones que den lugar a las contraprestaciones (para los efectos del artículo 1o.-B de la LIVA).
- 40D347000 Consideró como valor para calcular el impuesto, el importe efectivamente cobrado, así como las cantidades que además se carguen o cobren al adquirente por otros impuestos, derechos, intereses normales o moratorios, penas convencionales o cualquier otro concepto (para los efectos de los artículos 12, 18 y 23 de la LIVA y 42, 43, 44 y 45 del RLIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D351000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 40D352000 El impuesto al valor agregado acreditado correspondió a bienes, servicios o al uso o goce temporal de bienes, estrictamente indispensables en los términos de la LISR para la realización de actividades distintas de la importación, por las que se deba pagar el impuesto establecido en esta LIVA o a las que se les aplique la tasa de 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 40D353000 El impuesto al valor agregado acreditado fue trasladado expresamente constó por separado en los comprobantes (para los efectos del artículo 5o., fracción II de la LIVA).
- 40D354000 El impuesto al valor agregado trasladado fue efectivamente pagado en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción III de la LIVA).
- 40D355000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, fue acreditado en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 40D356000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se enteró en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 40D357000 Se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto, o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V inciso a) de la LIVA).
- 40D368000 Estuvo obligado al pago del IEPS en el ejercicio.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

- 40D049000 Indique si promovió juicios que estén pendientes de resolver respecto a la desconsolidación.
- 40D062000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 40D089000 La persona moral cumplió por cuenta de sus integrantes con lo dispuesto en los capítulos VII y VIII (para los efectos de los artículos 72 y 73 de la LISR).
- 40D110000 Tiene inventarios registrados en su contabilidad.



- 40D112000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 40D113000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 40D122000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 40D143000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 40D144000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA; 20 y 74 del RLIVA).
- 40D145000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D146000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D147000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D159000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 40D162000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 40D163000 Levantar inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos de los artículos 76, fracción IV o en fecha distinta de acuerdo al artículo 110 del RLISR).
- 40D164000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 40D165000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 40D166000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en el que se señale su monto, donde se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 40D167000 Presentar en tiempo la declaración de operaciones efectuadas en el año de calendario anterior, a través de fideicomisos por los que se realicen actividades empresariales en los que intervino (para los efectos del artículo 76, fracción XIII de la LISR).





- 40D168000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 40D169000 Dar a conocer en la asamblea general ordinaria de accionistas o socios un reporte en el que se informe sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el ejercicio inmediato anterior (para los efectos de los artículos 76, fracción XIX de la LISR y 116 del RLISR).
- 40D170000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D171000 Retener y enterar el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140 párrafo segundo de la LISR).
- 40D172000 Enajenación de bienes (para los efectos de los artículos 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D173000 Prestación de servicios (para los efectos de los artículos 17, fracción I de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D174000 Otorgamiento del uso o goce temporal de bienes (para los efectos de los artículos 17, fracción II de la LISR).
- 40D175000 Contratos de arrendamiento financiero (para los efectos de los artículos 17, fracción III y 40 de la LISR).
- 40D176000 Enajenaciones a plazo. Precio pactado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, segundo párrafo y 40 de la LISR).
- 40D177000 Enajenaciones a plazo. Precio cobrado (para los efectos de los artículos 17, fracción III, tercer párrafo y 40 de la LISR).
- 40D178000 Deudas no cubiertas por prescripción, condonación o notoria imposibilidad práctica de cobro (para los efectos del artículo 17, fracción IV de la LISR).
- 40D179000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean autorizadas o aprobadas para su cobro (para los efectos de los artículos 17, penúltimo párrafo de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 40D180000 Contratos de obra inmueble. Que las estimaciones sean efectivamente pagadas (para los efectos de los artículos 17 de la LISR y 17, 18 y 19 del RLISR).
- 40D181000 Consideró como ingreso acumulable del ejercicio las estimaciones por el avance de obra para los efectos del artículo 1.7. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D205000 Registró por separado los ingresos de las operaciones que realizó por cuenta de cada uno de sus integrantes (para los efectos de los artículos 72, fracción IV y 75, fracción II LISR).
- 40D207000 En el caso de donativos cumplió con todos los requisitos para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción I de la LISR y 36, 37, 38, 107, 108, 124, 125 y 131 del RLISR).
- 40D212000 Cumplir las obligaciones en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros, así como las demás formalidades establecidas (para los efectos del artículo 27, fracción V de la LISR).
- 40D214000 En el caso de intereses por capitales tomados en préstamo, estos se hayan invertido en los fines del negocio (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 45 del RLISR).
- 40D215000 Por capitales tomados en préstamo y otorgamiento de préstamos a terceros, se aplicó el tope establecido para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción VII de la LISR).





- 40D216000 Los pagos a personas físicas, a personas morales coordinados, a sociedades o asociaciones civiles, a los que presten servicios domésticos de suministro de agua potable y de recolección de basura y a los que obtengan donativos, fueron deducidos cuando fueron efectivamente erogados (para los efectos del artículo 27, fracción VIII de la LISR).
- 40D217000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 40D218000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se llevaron a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 40D219000 Por los gastos de previsión social, se comprobó que las prestaciones correspondientes se otorgaron en forma general en beneficio de todos los trabajadores y que tratándose de vales de despensa otorgados a trabajadores la entrega se realice a través de monederos electrónicos autorizados. (para los efectos de los artículos 7 y 27, fracción XI de la LISR y 46, 47, 48 y 50 del RLISR).
- 40D220000 Cuando existan aportaciones para fondos de ahorro, además del requisito establecido en el índice anterior se comprobó que el monto de las aportaciones efectuadas haya sido igual al monto aportado por los trabajadores y no haya excedido los límites establecidos en las disposiciones fiscales (para los efectos de los artículos 27, fracción XI de la LISR y 49 del RLISR).
- 40D221000 Se comprobó que el costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se consideró como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 40D222000 En el caso de importación de mercancías se cumplió con los requisitos legales para su importación (para los efectos del artículo 27, fracción XIV de la LISR y demás aplicables de las disposiciones aduaneras).
- 40D223000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se consideraron realizadas en el mes en que se consumió el plazo de prescripción, que corresponda, o antes siempre que haya sido notoria la imposibilidad práctica de cobro y se puede comprobar (para los efectos del artículo 27, fracción XV de la LISR).
- 40D226000 En el caso de anticipos por gastos se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 27, fracción XVIII de la LISR).
- 40D227000 Cuando los trabajadores hayan tenido derecho al subsidio para el empleo, efectivamente se entreguen las cantidades que por dicho subsidio les correspondan y se dé cumplimiento a los requisitos que lo regulan (para los efectos del artículo 27, fracción XIX de la LISR y Decreto publicado en el DOF el 1 de mayo de 2024, modificado mediante Decreto por el que se modifica el diverso que otorga el subsidio para el empleo, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024).
- 40D228000 En el caso de inventarios deducidos que perdieron su valor por deterioro u otras causas no imputables al propio contribuyente, se cumplieron con los requisitos establecidos (para los efectos de los artículos 27, fracción XX de la LISR y 107, 109 y 124 del RLISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D229000 En el caso de inversiones, aplicó los porcentajes autorizados por la LISR.
- 40D230000 En el caso de gastos de viaje cuando se destinaron al hospedaje, alimentación, transporte, uso o goce temporal de automóviles y pago de kilometraje cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción V de la LISR y 57 y 58 del RLISR).
- 40D231000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).





- 40D232000 En el caso de los dos conceptos anteriores, fueron gastos efectuados por socios, accionistas o sus familiares sin relación laboral.
- 40D233000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D234000 En el caso de consumos en restaurantes, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XX de la LISR y 61 del RLISR).
- 40D235000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se consideró como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III respectivamente de la LISR).
- 40D237000 En el caso de intereses derivados de deuda, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXVII de la LISR).
- 40D238000 En el caso de intereses netos del ejercicio, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).
- 40D240000 La deuda tiene antigüedad mayor a cinco años.
- 40D241000 La deuda fue reestructurada respecto al periodo señalado en el índice anterior.
- 40D242000 Optó y cumplió con lo dispuesto en el artículo 30 de la LISR.
- 40D270000 Transmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 40D323000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 40D324000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 40D329000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas
- 40D331000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 40D333000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 40D335000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 40D338000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 40D339000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D340000 Aplicó tratados para evitar la doble tributación.
- 40D341000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 40D342000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 40D343000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D344000 Efectuó por cuenta de sus integrantes las retenciones y entero de las mismas, y en su caso expidió las constancias de dichas retenciones (para los efectos de los artículos 72, fracción III y 74, párrafo séptimo, fracción III LISR).
- 40D346000 Consideró como enajenación el valor del faltante de bienes en sus inventarios (para los efectos de los artículos 8 de la LIVA y 25 del RLIVA).





- 40D348000 La adquisición o el uso o goce temporal de bienes intangibles (para los efectos de los artículos 24, fracciones II y III de la LIVA y 50 del RLIVA).
- 40D349000 El aprovechamiento en territorio nacional de servicios independientes, excepto por los derivados de transporte internacional (para los efectos de los artículos 24, fracción V de la LIVA, 48 y 49 del RLIVA).
- 40D350000 Realizó exportaciones de bienes o servicios por concepto de enajenación o uso o goce temporal de bienes intangibles o por el aprovechamiento en el extranjero de servicios prestados (para los efectos de los artículos 29, fracciones II, III y IV de la LIVA y 57 a 63 del RLIVA).
- 40D358000 No se acreditó el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V inciso b) de la LIVA).
- 40D359000 Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a erogaciones distintas a las inversiones se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagar el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas que realizó en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso c) de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D360000 Acreditó el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, en su totalidad por haber realizado actividades exclusivamente por los que debe pagar el impuesto o le sea aplicable la tasa del 0% (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 1 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D361000 No acreditó el impuesto que corresponda a inversiones, conforme a su destino habitual, por haber realizado actividades exclusivamente por los que no debe pagar el impuesto (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 2 de la LIVA).
- 40D362000 Cuando se esté obligado al pago del impuesto al valor agregado o cuando sea aplicable la tasa de 0%, solo por una parte de las actividades que realizó, el impuesto que correspondió a inversiones conforme a su destino habitual, se acreditó en la proporción en la que el valor de las actividades por las que deba pagarse el impuesto al valor agregado o a las que se aplique la tasa de 0%, representó en el valor total de las actividades mencionadas realizadas en el mes de que se trate (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 3 de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 40D363000 En meses posteriores las inversiones dejaron de destinarse en forma exclusiva a las actividades a que estaban previstas (para los efectos del artículo 5o., fracción V, inciso d), punto 4 de la LIVA).
- 40D364000 En caso afirmativo, realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos de los artículos 5o.-A de la LIVA y 19 del RLIVA).
- 40D365000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 40D366000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 40D367000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.



- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

40D064000	Fecha del oficio 1.
40D066000	Fecha del oficio 2.
40D068000	Fecha del oficio 3.
40D071000	Fecha de la resolución 1.
40D073000	Fecha de la resolución 2.
40D075000	Fecha de la resolución 3.
40D077000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
40D078000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
40D085000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
40D086000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
40D245000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
40D269000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
40D315000	Fecha de inicio de la liquidación.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de presentación de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

40D010000	Denominación o razón social fideicomitente.
40D011000	Denominación o razón social fiduciario.
40D012000	Denominación o razón social fideicomisario (1).
40D013000	Denominación o razón social fideicomisario (2).
40D014000	Denominación o razón social fideicomisario (3).
40D051000	Nombre de la emisora de las acciones que se enajenaron.
40D059000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
40D063000	Número de oficio 1.
40D065000	Número de oficio 2.
40D067000	Número de oficio 3.
40D070000	Número de resolución 1.
40D072000	Número de resolución 2.
40D074000	Número de resolución 3.
40D080000	Número de identificación (campo 1).
40D081000	Número de identificación (campo 2).
40D082000	Número de identificación (campo 3).
40D083000	Número de identificación (campo 4).
40D084000	Número de identificación (campo 5).





- 40D183000 Nombre del comprador 1.
- 40D185000 Nombre del comprador 2.
- 40D187000 Nombre del comprador 3.
- 40D189000 Nombre del comprador 4.
- 40D191000 Nombre del comprador 5.
- 40D247000 Fusionante: denominación o razón social.
- 40D249000 Fusionada 1: denominación o razón social.
- 40D251000 Fusionada 2: denominación o razón social.
- 40D253000 Fusionada 3: denominación o razón social.
- 40D255000 Fusionada 4: denominación o razón social.
- 40D257000 Fusionada 5: denominación o razón social.
- 40D259000 Fusionada 6: denominación o razón social.
- 40D261000 Fusionada 7: denominación o razón social.
- 40D263000 Fusionada 8: denominación o razón social.
- 40D265000 Fusionada 9: denominación o razón social.
- 40D267000 Fusionada 10: denominación o razón social.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

- 40D038000 RFC 1.
- 40D039000 RFC 2.
- 40D040000 RFC 3.
- 40D041000 RFC 4.
- 40D042000 RFC 5.
- 40D095000 (especificar nombre anterior).
- 40D096000 (especificar nombre anterior).
- 40D097000 (especificar nombre anterior).
- 40D098000 (especificar nombre anterior).
- 40D099000 (especificar nombre anterior).
- 40D124000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 40D125000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 40D126000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 40D127000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 40D128000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 40D246000 Fusionante: RFC.





40D248000	Fusionada 1: RFC.
40D250000	Fusionada 2: RFC.
40D252000	Fusionada 3: RFC.
40D254000	Fusionada 4: RFC.
40D256000	Fusionada 5: RFC.
40D258000	Fusionada 6: RFC.
40D260000	Fusionada 7: RFC.
40D262000	Fusionada 8: RFC.
40D264000	Fusionada 9: RFC.
40D266000	Fusionada 10: RFC.
40D271000	Escindida 1: RFC.
40D275000	Escindida 2: RFC.
40D279000	Escindida 3: RFC.
40D283000	Escindida 4: RFC.
40D287000	Escindida 5: RFC.
40D291000	Escindida 6: RFC.
40D295000	Escindida 7: RFC.
40D299000	Escindida 8: RFC.
40D303000	Escindida 9: RFC.
40D307000	Escindida 10: RFC.
40D311000	Escidente: RFC.
40D316000	Liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social.
40D317000	Liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social.
40D318000	Liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social.

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.

Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

40D135000	Especificar.
40D136000	Especificar.
40D137000	Especificar.





- Para efectos de estos índices, se anotarán en el concepto datos referentes al concepto de "otros".
- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

40D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 40D004000, 40D005000 y 40D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

40D053000 Precio de venta de las acciones enajenadas.

40D054000 Importe de la utilidad o (pérdida) determinada por la enajenación de las acciones.

40D057000 En caso de que su repuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique el importe de la pérdida por enajenación de acciones actualizada al cierre del ejercicio.

40D116000 Número de trabajadores.

40D117000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.

40D118000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.

40D119000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.

40D120000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.

40D121000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.

40D140000 Monto de IVA que originó dicha operación.

40D148000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.

40D155000 Monto de la ganancia acumulable en el ejercicio.

40D156000 Monto de la pérdida deducible en el ejercicio.

40D193000 Total de ingresos por venta de intangibles.

40D194000 Total del monto original de la inversión ajustado.

40D196000 Monto del entero por la operación.

40D197000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.

40D201000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.

40D202000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción I del artículo 78.

40D203000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción II del artículo 78.

40D239000 Monto de la deuda que genera intereses a cargo.

40D272000 Valor activo:

40D273000 Valor pasivo:

40D274000 Valor capital social:

40D276000 Valor activo:

40D277000 Valor pasivo:





40D278000	Valor capital social:
40D280000	Valor activo:
40D281000	Valor pasivo:
40D282000	Valor capital social:
40D284000	Valor activo:
40D285000	Valor pasivo:
40D286000	Valor capital social:
40D288000	Valor activo:
40D289000	Valor pasivo:
40D290000	Valor capital social:
40D292000	Valor activo:
40D293000	Valor pasivo:
40D294000	Valor capital social:
40D296000	Valor activo:
40D297000	Valor pasivo:
40D298000	Valor capital social:
40D300000	Valor activo:
40D301000	Valor pasivo:
40D302000	Valor capital social:
40D304000	Valor activo:
40D305000	Valor pasivo:
40D306000	Valor capital social:
40D308000	Valor activo:
40D309000	Valor pasivo:
40D310000	Valor capital social:
40D312000	Valor activo:
40D313000	Valor pasivo:
40D314000	Valor capital social:
40D325000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
40D326000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
40D327000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
40D330000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
40D332000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.





- 40D334000 Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
- 40D336000 Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 40D337000 Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

40D052000 Porcentaje de participación en el capital de la emisora de las acciones que se enajenaron.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2025 y 2024. Partes relacionadas 2025 y 2024 y partes no relacionadas 2025 y 2024.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital social: proveniente de aportaciones, capital social proveniente de capitalización, aportaciones para futuros aumentos de capital, prima en suscripción de acciones, reserva legal, utilidad neta, pérdida neta, utilidades retenidas de ejercicios anteriores, pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores, otros resultados integrales (deudor), otros resultados integrales (acreedor), exceso en la actualización del capital contable, insuficiencia en la actualización del capital contable, resultado por tenencia de activos no monetarios, otras cuentas de capital acreedoras, otras cuentas de capital deudoras y total del capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5.- Integración analítica de ventas o ingresos netos.	2025 y 2024, total acumulables para ISR 2025 y 2024, partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024, total no acumulables para ISR 2025 y 2024.
6.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.	Total 2025 y 2024, partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024.
7.- Análisis comparativo de las subcuentas de gastos.	Gastos de fabricación, venta, administración y generales 2025 y 2024; gastos de fabricación, venta, administración y generales: total 2025 y 2024; gastos de fabricación, venta, administración y





	generales partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024, total deducibles para ISR 2025 y 2024; total no deducibles para ISR 2025 y 2024.
8.- Análisis comparativo de las subcuentas del resultado integral de financiamiento.	2025 y 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025 y 2024, partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducible (gastos) para ISR: 2025 y 2024.
9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio.
11.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Monto contratado, importe del efecto fiscal que tuvo en el ejercicio, efecto fiscal que tuvo en el ejercicio ingreso (deducción), indique el monto de ingreso acumulable o (deducción autorizada) generado.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados, monto de préstamos recibidos y monto de prima en suscripción de acciones.
15.- Conciliación entre los ingresos dictaminados según estado de resultado integral y, los acumulables para efectos del impuesto sobre la renta y el total de actos o actividades para efectos del impuesto al valor agregado.	2025 y 2024.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado, ISR retenido.
17.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
18.- Datos informativos.	Datos a proporcionar.
19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.	Total de ingresos acumulables ISR, total de deducciones autorizadas ISR, monto de la deducción del 8% sobre ingresos acumulables sin documentación (RFA), utilidad fiscal, conceptos disminuíbles de la utilidad fiscal, utilidad gravable, pérdida fiscal, ISR a cargo y a favor, monto del acreditamiento del IEPS por la





	<p>adquisición de diésel contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción IV de la LIF), monto del acreditamiento del 50% de los gastos por el uso de infraestructura carretera contra el ISR a cargo (para los efectos del artículo 16, fracción V de la LIF), PTU por distribuir, importe total de las inversiones en equipo de transporte de carga y de pasajeros de cada integrante en el ejercicio, número de unidades de equipo de transporte de carga y de pasajeros utilizadas por el integrante durante el ejercicio, importe total de los ingresos del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de la LISR), importe total de las deducciones del integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción IV de la LISR), importe total de las retenciones correspondientes al integrante según liquidación (para los efectos del artículo 72, fracción III de la LISR) importe total de impuestos pagados por cuenta del integrante (para los efectos del artículo 72, fracción VI de la LISR).</p>
20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado y diferencia.
21.- Inversiones.	Saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Saldo en moneda extranjera, saldo en moneda nacional.
23.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, conversión de moneda, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
26.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir





del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: el orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1.- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
9.1.- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Este texto sí podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
9.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	% de retención sobre la ganancia.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio y porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tasa.
20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
23.- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.





- | | |
|--|--|
| 25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado. |
| 26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Proporción de ingresos. |
- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
 - Datos de caracteres alfanuméricos y dos decimales.
 - Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT, pago en parcialidades (datos del escrito libre) administración receptora.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	País de residencia, tipo de operación contratada deuda o capital, valor pactado sobre el subyacente, tipo de subyacente, en caso de que en la columna "tipo de subyacente" haya seleccionado "otros" especifique concepto indique si antes del vencimiento del plazo realizó, tipo de moneda, en caso de que haya liquidado mediante celebración de una operación contraria, indique las razones.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, formas de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia y método de precios de transferencia aplicado.
20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	País de residencia fiscal, tipo de moneda, antigüedad de la cuenta por cobrar y por pagar (meses), indique si la cuenta proviene de una fusión, escisión de sociedades o cesión de derechos u obligaciones, concepto más importante que originó el saldo, en caso de que en la columna "concepto más importante que originó





23.- Préstamos.

el saldo", hayan seleccionado alguno de los conceptos de "otros deudores" u "otros acreedor", especifique concepto:

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto, país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses "haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: y destino del capital tomado en préstamo.

25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso.

- Datos de caracteres alfanuméricos en mayúsculas.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo

Datos a proporcionar

10.- Relación de contribuciones por pagar.

Número de operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio y oficio de autorización de pago en parcialidades número.

12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.

Número de identificación fiscal.

13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.

Número de identificación fiscal.

14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

Número de identificación fiscal o RFC.

16.- Operaciones con partes relacionadas.

Número de identificación o RFC.

19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.

RFC del integrante.

20.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.

Número de identificación fiscal.



Anexo	Datos a proporcionar
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Número de identificación fiscal o RFC.
23.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
26.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato "RFC" de los anexos: 14.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 16.- operaciones con partes relacionadas y 24.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Dato máximo de 13 caracteres alfanuméricos compuestos por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Caracteres numéricos que corresponden a la fecha: (cuatro caracteres para el año, dos para el mes y dos para día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Anexo	Datos a proporcionar
10.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación y oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
12.- Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Fecha de celebración del contrato que le dio origen a la operación, fecha de celebración de la más reciente adenda al contrato origen, vigencia: del y al.
13.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
14.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
19.- Información de los integrantes de las personas morales como coordinados.	Fecha del aviso presentado por el integrante ante el SAT (para los efectos del artículo 73 de la LISR).





- 23.- Préstamos. Fecha en la que se realizó la conversión de moneda, vigencia del préstamo del y al.
- 25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente:
Vigencia del y al.
- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo. 25/03/2015).
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".

Anexo	Datos a proporcionar
24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos de cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".

Anexo	Datos a proporcionar
12.-Operaciones financieras derivadas contratadas con residentes en el extranjero.	Indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si o no) e indique si se contrató con una parte relacionada (si o no).
16.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2., fracción II de la RMF 2025) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a), existió retención y entero de ISR por esta operación.
20.-Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
22.- Cuentas y documentos por cobrar y por pagar en moneda nacional y extranjera.	Indique si es parte relacionada (si o no), generó intereses (si o no), indique si la cuenta por cobrar o por pagar se encuentra cubierta por algún instrumento financiero derivado (si o no).
23.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no) y efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).





24.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.
25.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
26.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Datos de caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- En estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.)

**Contenido y características para el llenado del dictamen
Datos aplicables al dictamen de:**

C. Casas de cambio

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

07A000000	RFC (del contribuyente).
07B000000	RFC (del contador público).
07B015000	RFC (del despacho).
07C000000	RFC (del representante legal).
	<ul style="list-style-type: none"> • Dato, RFC del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho. • Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales. - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (cuatro caracteres para año, dos para mes y dos para el día). - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia. • En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: REXT990101XXX. • Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas. • Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).
07A001000	Denominación o razón social.
07B001000	Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
07B014000	Nombre del despacho.
07C001000	Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
	<ul style="list-style-type: none"> • Dato, nombre completo, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
07B002000	CURP (del contador público).





07C004000 CURP (del representante legal).

- Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

07A002000 Entidad federativa (del contribuyente).

07B004000 Entidad federativa (del contador público).

07C005000 Entidad federativa (del representante legal).

07C015000 Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

07A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).

07B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).

07C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

07A004000 Colonia o localidad (del contribuyente).

07B006000 Colonia o localidad (del contador público).

07C007000 Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

07A005000 Código postal (del contribuyente).

07B007000 Código postal (del contador público).

07C008000 Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completa.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

07A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).

07B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).

07C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.





- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07A007000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 07B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 07C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07A008000 Teléfono (del contribuyente).
- 07B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 07C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres numéricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 07A009000 Correo electrónico (del contribuyente).
- 07B011000 Correo electrónico (del contador público).
- 07B012000 Correo electrónico del buzón tributario.
- 07C012000 Correo electrónico (del representante legal).
- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato si podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.)
- 07A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 07A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.)
- 07C002000 Nacional (representante legal).
- 07C003000 Extranjero (representante legal).
- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07C013000 Número de escritura (representante legal).





07C014000 Número de notaria (representante legal).

- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

07C016000 Fecha del poder (representante legal).

07C017000 Fecha de designación (representante legal).

- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
- Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

07B003000 Número de registro del contador público.

07B016000 Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

07B013000 Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales.

Datos a proporcionar:

07D000000 Autoridad competente.

07D001000 Sede a la que pertenece la ADAF.

07D002000 Administración.

07D003000 Obligado u optativo.

07D017000 Tipo de contribuyente especial.

07D024000 Tipo de opinión.

07D039000 Se trata de:

07D164000 Se realizaron con fines de:

07D187000 En calidad de que participó en alguna fusión:

07D211000 En calidad de que participó en alguna escisión:

07D274000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).

07D275000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).





- 07D276000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
- 07D304000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 07D307000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D310000 (2) Correspondiente al mes de:
- 07D313000 (3) Correspondiente al mes de:
- 07D316000 (4) Correspondiente al mes de:
- 07D319000 (5) Correspondiente al mes de:
- 07D322000 (6) Correspondiente al mes de:
- 07D325000 (7) Correspondiente al mes de:
- 07D328000 (8) Correspondiente al mes de:
- 07D331000 (9) Correspondiente al mes de:
- 07D334000 (10) Correspondiente al mes de:
- 07D337000 (11) Correspondiente al mes de:
- 07D340000 (12) Correspondiente al mes de:
- 07D364000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D367000 (2) Correspondiente al mes de:
- 07D370000 (3) Correspondiente al mes de:
- 07D373000 (4) Correspondiente al mes de:
- 07D376000 (5) Correspondiente al mes de:
- 07D379000 (6) Correspondiente al mes de:
- 07D382000 (7) Correspondiente al mes de:
- 07D385000 (8) Correspondiente al mes de:
- 07D388000 (9) Correspondiente al mes de:
- 07D391000 (10) Correspondiente al mes de:
- 07D394000 (11) Correspondiente al mes de:
- 07D397000 (12) Correspondiente al mes de:
- 07D400000 Cuál es su moneda funcional.
- 07D411000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 07D414000 (1) Correspondiente al mes de:
- 07D417000 (2) Correspondiente al mes de:
- 07D420000 (3) Correspondiente al mes de:
- 07D423000 (4) Correspondiente al mes de:
- 07D426000 (5) Correspondiente al mes de:
- 07D429000 (6) Correspondiente al mes de:
- 07D432000 (7) Correspondiente al mes de:
- 07D435000 (8) Correspondiente al mes de:
- 07D438000 (9) Correspondiente al mes de:
- 07D441000 (10) Correspondiente al mes de:





07D444000	(11) Correspondiente al mes de:
07D447000	(12) Correspondiente al mes de:
07D471000	(1) Correspondiente al mes de:
07D474000	(2) Correspondiente al mes de:
07D477000	(3) Correspondiente al mes de:
07D480000	(4) Correspondiente al mes de:
07D483000	(5) Correspondiente al mes de:
07D486000	(6) Correspondiente al mes de:
07D489000	(7) Correspondiente al mes de:
07D492000	(8) Correspondiente al mes de:
07D495000	(9) Correspondiente al mes de:
07D498000	(10) Correspondiente al mes de:
07D501000	(11) Correspondiente al mes de:
07D504000	(12) Correspondiente al mes de:
07D507000	Cuál es su moneda funcional.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
 - 07D020000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
 - 07D021000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
 - 07D022000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
 - 07D023000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025
07D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
07D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
07D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).
07D008000	Forma parte de una asociación en participación.
07D009000	Forma parte de un fideicomiso.
07D015000	Primer dictamen.
07D016000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
07D018000	Empresa filial.
07D019000	Empresa subsidiaria.
07D030000	Realizó operaciones con partes relacionadas.
07D031000	Si su respuesta fue afirmativa en el índice 07D030000. (debe llenar los anexos 12 y 13).
07D032000	Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.





- 07D033000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
- 07D034000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
- 07D035000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere el artículo 9, fracción II de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
- 07D036000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 07D038000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
- 07D047000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- 07D054000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
- 07D057000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
- 07D065000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
- 07D066000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
- 07D067000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
- 07D068000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
- 07D069000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 07D070000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF) asimismo, especifique el RFC y nombres anteriores.
- 07D076000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 07D077000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 07D078000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 07D079000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
- 07D080000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 07D081000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- 07D082000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 07D083000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 CFF).
- 07D086000 Tiene empleados.
- 07D094000 En caso negativo a la pregunta del índice 07D086000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- 07D100000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 07D101000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 07D103000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 07D104000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
- 07D111000 Diario.





07D112000	Mayor.
07D113000	Actas de asamblea de socios o accionistas.
07D114000	Socios o accionistas.
07D115000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
07D116000	El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
07D118000	El contribuyente cambió el modelo de negocios.
07D119000	El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
07D120000	Reconoció o reportó dichos ingresos.
07D121000	Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
07D128000	Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
07D129000	En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
07D130000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR.
07D131000	Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR.
07D132000	Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de duda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
07D133000	Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
07D134000	Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
07D136000	Es parte relacionada.
07D138000	Es parte relacionada.
07D140000	Es parte relacionada.
07D142000	Es parte relacionada.
07D144000	Es parte relacionada.
07D147000	Efectuó retención.
07D150000	Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
07D151000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
07D152000	Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
07D156000	Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
07D163000	Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
07D165000	En caso afirmativo, acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
07D167000	Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
07D169000	Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
07D172000	Los quebrantos diversos reúnen la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.
07D262000	Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).





- 07D263000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 07D264000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
- 07D265000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 07D267000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el SAT.
- 07D268000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
- 07D273000 Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
- 07D277000 Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 07D278000 Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
- 07D279000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
- 07D295000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 07D297000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140129000000 al 07140157000000 del anexo 14).
- 07D299000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera norte".
- 07D303000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D306000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 07D344000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera norte es menor a 18 meses
- 07D347000 Adicional al estímulo de la región frontera norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 07D350000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D354000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D356000 (a) enajenación de bienes.
- 07D357000 (b) prestación de servicios independientes.
- 07D358000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 07D359000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D362000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.





- 07D363000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 07D401000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 07D402000 Es importador de un sector en específico.
- 07D404000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 07140158000000 al 07140186000000 del anexo 14).
- 07D406000 Se encuentra inscrito en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur".
- 07D410000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D413000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 07D451000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera sur es menor a 18 meses.
- 07D454000 Adicional al estímulo de la región frontera sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 07D457000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D461000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D463000 (a) enajenación de bienes.
- 07D464000 (b) prestación de servicios independientes.
- 07D465000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 07D466000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 07D469000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 07D470000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 07D508000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 07D509000 Es importador de un sector en específico.
- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07D040000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 07D084000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 07D085000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- 07D093000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos del artículo 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 07D105000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 07D106000 Expedió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).
- 07D107000 Expedió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).





- 07D108000 Proporciónó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 07D109000 Proporciónó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual traslado o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 07D117000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 07D122000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 07D123000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 07D124000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI inciso a) de la LISR).
- 07D125000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 07D126000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 07D127000 Informar a las autoridades fiscales como señalan las disposiciones fiscales de las contraprestaciones recibidas en efectivo en moneda nacional o extranjera, así como en piezas de oro o de plata, cuyo monto sea superior a cien mil pesos (para los efectos del artículo 76, fracción XV de la LISR).
- 07D157000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 07D158000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 07D159000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V, del artículo 28 de la LISR.
- 07D160000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 07D161000 Para la determinación de las deducciones por inversiones en automóviles y aviones se considera como monto original de la inversión el monto máximo autorizado en Ley (para los efectos del artículo 36, fracciones II y III de la LISR).
- 07D162000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 07D171000 Cuando se adquieran bienes o derechos por dación en pago o por adjudicación, que no puedan conservar en propiedad por disposición legal, no se deducen conforme al artículo 25 de la LISR (para los efectos del artículo 53 de la LISR).
- 07D173000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.





- 07D175000 Deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
- 07D176000 La reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
- 07D177000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR.
- 07D178000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV del artículo 27 de la LISR.
- 07D179000 Por las cuentas incobrables o quebrantos, fueron incluidas para efectos del ajuste anual por inflación hasta el último mes de la primera mitad del ejercicio en que se deduzca, como lo señala el artículo 27, fracción XV, cuarto párrafo de la LISR.
- 07D180000 Indique si dedujo para efectos fiscales provisiones.
- 07D181000 En caso afirmativo, indique si el pago y la documentación comprobatoria cumpliera con los requisitos fiscales.
- 07D182000 Indique si redujo su capital social.
- 07D183000 En caso afirmativo, indique si la utilidad distribuible está determinada conforme al artículo 78 de la LISR.
- 07D184000 La CUCA y las aportaciones de capital coinciden contra el estado de cuenta bancario engranado a la contabilidad, y las actas de asamblea.
- 07D185000 Indique si el saldo de la cuenta utilidad fiscal neta, coincide con las declaraciones del ejercicio y actas de asamblea.
- 07D186000 Para efectos del ajuste anual por inflación, los créditos y las deudas en moneda extranjera se valúan a la paridad existente al primer día del mes, como lo señala el artículo 44 de la LISR.
- 07D213000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 07D266000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 07D269000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 07D280000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 07D282000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 07D284000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 07D286000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 07D289000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 07D290000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 07D291000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- 07D292000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 07D293000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.





07D294000	Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
07D296000	Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
07D345000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D346000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D361000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
07D452000	Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D453000	Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D468000	Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
07D042000	Fecha del oficio 1.
07D044000	Fecha del oficio 2.
07D046000	Fecha del oficio 3.
07D049000	Fecha de la resolución 1.
07D051000	Fecha de la resolución 2.
07D053000	Fecha de la resolución 3.
07D055000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
07D056000	Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
07D063000	Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
07D064000	Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
07D188000	Fecha en que surtió efectos la fusión.
07D212000	Fecha en que surtió efectos la escisión.
07D258000	Fecha de inicio de la liquidación.
07D301000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
07D305000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
07D308000	(1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.





- 07D311000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D314000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D317000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D320000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D323000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D326000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D329000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D332000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D335000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D338000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D341000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 07D351000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 07D355000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 07D360000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 07D365000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D368000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D371000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D374000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D377000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D380000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D383000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D386000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D389000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D392000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D395000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D398000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.





07D408000	Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
07D412000	Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
07D415000	(1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D418000	(2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D421000	(3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D424000	(4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D427000	(5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D430000	(6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D433000	(7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D436000	(8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D439000	(9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D442000	(10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D445000	(11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D448000	(12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
07D458000	Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
07D462000	Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
07D467000	Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
07D472000	(1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D475000	(2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D478000	(3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D481000	(4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D484000	(5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D487000	(6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D490000	(7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
07D493000	(8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.





- 07D496000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D499000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D502000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 07D505000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envío de la declaración informativa múltiple y en que surtió efectos la escisión.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

- 07D010000 Denominación o razón social fideicomitente.
- 07D011000 Denominación o razón social fiduciario.
- 07D012000 Denominación o razón social fideicomisario (1).
- 07D013000 Denominación o razón social fideicomisario (2).
- 07D014000 Denominación o razón social fideicomisario (3).
- 07D037000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).
- 07D041000 Número de oficio 1.
- 07D043000 Número de oficio 2.
- 07D045000 Número de oficio 3.
- 07D048000 Número de resolución 1.
- 07D050000 Número de resolución 2.
- 07D052000 Número de resolución 3.
- 07D058000 Número de identificación (campo 1).
- 07D059000 Número de identificación (campo 2).
- 07D060000 Número de identificación (campo 3).
- 07D061000 Número de identificación (campo 4).
- 07D062000 Número de identificación (campo 5).
- 07D135000 Nombre del comprador 1.
- 07D137000 Nombre del comprador 2.
- 07D139000 Nombre del comprador 3.
- 07D141000 Nombre del comprador 4.
- 07D143000 Nombre del comprador 5.
- 07D190000 Fusionante: denominación o razón social.
- 07D192000 Fusionada 1: denominación o razón social.
- 07D194000 Fusionada 2: denominación o razón social.
- 07D196000 Fusionada 3: denominación o razón social.
- 07D198000 Fusionada 4: denominación o razón social.





- 07D200000 Fusiónada 5: denominación o razón social.
 - 07D202000 Fusiónada 6: denominación o razón social.
 - 07D204000 Fusiónada 7: denominación o razón social.
 - 07D206000 Fusiónada 8: denominación o razón social.
 - 07D208000 Fusiónada 9: denominación o razón social.
 - 07D210000 Fusiónada 10: denominación o razón social.
 - 07D300000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
 - 07D302000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
 - 07D343000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
 - 07D348000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
 - 07D352000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
 - 07D353000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
 - 07D403000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
 - 07D407000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
 - 07D409000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
 - 07D450000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
 - 07D455000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
 - 07D459000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
 - 07D460000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
 - 07D510000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
- Datos de caracteres alfanuméricos.
 - Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07D025000 RFC 1.
 - 07D026000 RFC 2.
 - 07D027000 RFC 3.
 - 07D028000 RFC 4.
 - 07D029000 RFC 5.
 - 07D071000 (especificar nombre anterior).
 - 07D072000 (especificar nombre anterior).
 - 07D073000 (especificar nombre anterior).
 - 07D074000 (especificar nombre anterior).
 - 07D075000 (especificar nombre anterior).
 - 07D095000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
 - 07D096000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).





- 07D097000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 07D098000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 07D099000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 07D189000 Fusionante: RFC.
- 07D191000 Fusionada 1: RFC.
- 07D193000 Fusionada 2: RFC.
- 07D195000 Fusionada 3: RFC.
- 07D197000 Fusionada 4: RFC.
- 07D199000 Fusionada 5: RFC.
- 07D201000 Fusionada 6: RFC.
- 07D203000 Fusionada 7: RFC.
- 07D205000 Fusionada 8: RFC.
- 07D207000 Fusionada 9: RFC.
- 07D209000 Fusionada 10: RFC.
- 07D214000 Escindida 1: RFC.
- 07D218000 Escindida 2: RFC.
- 07D222000 Escindida 3: RFC.
- 07D226000 Escindida 4: RFC.
- 07D230000 Escindida 5: RFC.
- 07D234000 Escindida 6: RFC.
- 07D238000 Escindida 7: RFC.
- 07D242000 Escindida 8: RFC.
- 07D246000 Escindida 9: RFC.
- 07D250000 Escindida 10: RFC.
- 07D254000 Escidente: RFC.
- 07D259000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
- 07D260000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
- 07D261000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

07D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 07D004000, 07D005000 y 07D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.





- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
- 07D087000 Número de trabajadores.
- 07D088000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 07D089000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 07D090000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
- 07D091000 Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
- 07D092000 Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
- 07D102000 Monto de IVA que originó dicha operación.
- 07D110000 Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.
- 07D145000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 07D146000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 07D148000 Monto del entero por la operación.
- 07D149000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.
- 07D153000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
- 07D154000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción I del artículo 78.
- 07D155000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción II del artículo 78.
- 07D166000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 07D168000 En caso afirmativo, indique el monto de la deducción correspondiente.
- 07D170000 En caso afirmativo, indique el monto correspondiente.
- 07D174000 Indique si el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
- 07D215000 Valor activo:
- 07D216000 Valor pasivo:
- 07D217000 Valor capital social:
- 07D219000 Valor activo:
- 07D220000 Valor pasivo:
- 07D221000 Valor capital social:
- 07D223000 Valor activo:
- 07D224000 Valor pasivo:
- 07D225000 Valor capital social:
- 07D227000 Valor activo:
- 07D228000 Valor pasivo:
- 07D229000 Valor capital social:
- 07D231000 Valor activo:
- 07D232000 Valor pasivo:
- 07D233000 Valor capital social:
- 07D235000 Valor activo:
- 07D236000 Valor pasivo:
- 07D237000 Valor capital social:
- 07D239000 Valor activo:
- 07D240000 Valor pasivo:





07D241000	Valor capital social:
07D243000	Valor activo:
07D244000	Valor pasivo:
07D245000	Valor capital social:
07D247000	Valor activo:
07D248000	Valor pasivo:
07D249000	Valor capital social:
07D251000	Valor activo:
07D252000	Valor pasivo:
07D253000	Valor capital social:
07D255000	Valor activo:
07D256000	Valor pasivo:
07D257000	Valor capital social:
07D270000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
07D271000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
07D272000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
07D281000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
07D283000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
07D285000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
07D287000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
07D288000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.
07D309000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D312000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D315000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D318000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D321000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D324000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D327000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D330000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D333000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D336000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D339000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D342000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D349000	Monto del beneficio.
07D366000	(1) Monto pagado.





07D369000	(2) Monto pagado.
07D372000	(3) Monto pagado.
07D375000	(4) Monto pagado.
07D378000	(5) Monto pagado.
07D381000	(6) Monto pagado.
07D384000	(7) Monto pagado.
07D387000	(8) Monto pagado.
07D390000	(9) Monto pagado.
07D393000	(10) Monto pagado.
07D396000	(11) Monto pagado.
07D399000	(12) Monto pagado.
07D416000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D419000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D422000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D425000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D428000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D431000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D434000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D437000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D440000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D443000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D446000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D449000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
07D456000	Monto del beneficio.
07D473000	(1) Monto pagado.
07D476000	(2) Monto pagado.
07D479000	(3) Monto pagado.
07D482000	(4) Monto pagado.
07D485000	(5) Monto pagado.
07D488000	(6) Monto pagado.
07D491000	(7) Monto pagado.
07D494000	(8) Monto pagado.
07D497000	(9) Monto pagado.
07D500000	(10) Monto pagado.
07D503000	(11) Monto pagado.
07D506000	(12) Monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.





- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

07D298000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

07D405000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo

Datos a proporcionar

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2025 y 2024 partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, prima en venta de acciones, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, resultados acumulados, resultado de ejercicios anteriores, valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remediación de beneficios definidos a los empleados, resultado por tenencias de activos no monetarios, participación en ORI de otras entidades, otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta, total participación controladora, participación no controladora y total capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025, 2024, partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025 y 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2025 y 2024.
6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto.





Anexo

Datos a proporcionar

10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones.
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado.
13.- Información del contribuyente sobre operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
14.- Datos informativos.	Importe.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado, diferencia.
16.- Inversiones.	MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
20.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de



Anexo

Datos a proporcionar

deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo

Datos a proporcionar

4.1.- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
6.1.- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo

Datos a proporcionar

6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.





- | | |
|--|--|
| 15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero. | Tasa. |
| 17.- Préstamos. | Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR. |
| 19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes. | Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado. |
| 20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). | Proporción de ingresos. |
- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
 - Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
 - Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.
 - Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT, pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
9.- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado y nombre del mercado.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.
17.- Préstamos.	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento", haya seleccionado el concepto "otros"





19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo.

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17.- Préstamos.	Vigencia del préstamo del y al.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.
<ul style="list-style-type: none"> • Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo 25/03/2018). • Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/". 	<p>Datos a proporcionar</p>





18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

2024 a 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo

Datos a proporcionar

12.- Operaciones con partes relacionadas.

La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2., fracción I, de la RMF para 2025) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).

15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.

México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).

17.- Préstamos.

Fue beneficiario efectivo, de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).

18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.

2024 a 2015.

19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).

20.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo

Datos a proporcionar





7.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio, oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.
<ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Dato de caracteres alfanuméricos. • Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas. • Para efectos del dato "RFC" de los anexos: 11.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 12.- operaciones con partes relacionadas y 18.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes: • Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> – Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales. – Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (cuatro caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día). – Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia. • Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas. • Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &). 	

Contenido y características para el llenado del dictamen.

Datos aplicables al dictamen de:

D. Intermediarios financieros no bancarios

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

10A000000

RFC (del contribuyente).





- 10B000000 RFC (del contador público).
 - 10B015000 RFC (del despacho).
 - 10C000000 RFC (del representante legal).
 - Dato, RFC del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
 - En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotará lo siguiente: **REXT990101XXX**.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).
 - 10A001000 Denominación o razón social.
 - 10B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
 - 10B014000 Nombre del despacho.
 - 10C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
 - Dato, nombre completo se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - 10B002000 CURP (del contador público).
 - 10C004000 CURP (del representante legal).
 - Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:**
- 10A002000 Entidad federativa (del contribuyente).
 - 10B004000 Entidad federativa (del contador público).
 - 10C005000 Entidad federativa (del representante legal).
 - 10C015000 Entidad en la que se ubica la notaría (representante legal).
 - Dato elegido de una lista (catálogo).
 - 10A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).
 - 10B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).
 - 10C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).
 - Dato alcaldía o municipio completo.
 - Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).





- 10A004000 Colonia o localidad (del contribuyente).
- 10B006000 Colonia o localidad (del contador público).
- 10C007000 Colonia o localidad (del representante legal).
- Dato colonia o localidad completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10A005000 Código postal (del contribuyente).
- 10B007000 Código postal (del contador público).
- 10C008000 Código postal (del representante legal).
- Dato código postal completo.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).
- 10B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).
- 10C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).
- Dato de calle y número completo.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10A007000 Ciudad o población (del contribuyente).
- 10B009000 Ciudad o población (del contador público).
- 10C010000 Ciudad o población (del representante legal).
- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10A008000 Teléfono (del contribuyente).
- 10B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 10C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres alfanuméricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10A009000 Correo electrónico (del contribuyente).
- 10B011000 Correo electrónico (del contador público).
- 10B012000 Correo electrónico del buzón tributario.
- 10C012000 Correo electrónico (del representante legal).
- Dato de caracteres alfanuméricos.





- Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).
- 10A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 10A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10C002000 Nacional (representante legal).
- 10C003000 Extranjero (representante legal).
- Dato de dos caracteres alfabéticos (sí o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 10C013000 Número de escritura (representante legal).
- 10C014000 Número de notaría (representante legal).
- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 10C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- 10B003000 Número de registro del contador público.
- 10B016000 Número de registro del despacho.
- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
 - Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 10B013000 Colegio al que pertenece el contador público.
- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales.





Datos a proporcionar:

- 10D000000 Autoridad competente.
- 10D001000 Sede a la que pertenece la ADAF.
- 10D002000 Administración.
- 10D003000 Obligado u optativo.
- 10D008000 Tipo de sociedad.
- 10D018000 Tipo de contribuyente especial.
- 10D026000 Seleccione el sistema de costeo que utiliza para efectos fiscales:
- 10D031000 Tipo de opinión.
- 10D046000 Se trata de:
- 10D182000 Se realizaron con fines de:
- 10D197000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 10D221000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 10D284000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
- 10D285000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
- 10D286000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
- 10D322000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D325000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D328000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D331000 (3) Correspondiente al mes de:
- 10D334000 (4) Correspondiente al mes de:
- 10D337000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D340000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D343000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D346000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D349000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D352000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D355000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D358000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D382000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D385000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D388000 (3) Correspondiente al mes de:





- 10D391000 (4) Correspondiente al mes de:
- 10D394000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D397000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D400000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D403000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D406000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D409000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D412000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D415000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D418000 Cuál es su moneda funcional.
- 10D429000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D432000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D435000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D438000 (3) Correspondiente al mes de:
- 10D441000 (4) Correspondiente al mes de:
- 10D444000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D447000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D450000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D453000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D456000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D459000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D462000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D465000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D489000 (1) Correspondiente al mes de:
- 10D492000 (2) Correspondiente al mes de:
- 10D495000 (3) Correspondiente al mes de:
- 10D498000 (4) Correspondiente al mes de:
- 10D501000 (5) Correspondiente al mes de:
- 10D504000 (6) Correspondiente al mes de:
- 10D507000 (7) Correspondiente al mes de:
- 10D510000 (8) Correspondiente al mes de:
- 10D513000 (9) Correspondiente al mes de:
- 10D516000 (10) Correspondiente al mes de:
- 10D519000 (11) Correspondiente al mes de:
- 10D522000 (12) Correspondiente al mes de:
- 10D525000 Cuál es su moneda funcional.





- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).
10D022000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
10D023000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
10D024000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
10D025000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.
- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

	inicio	final
	01/01/2025	31/12/2025
10D004000		Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A CFF).
10D005000		Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A CFF).
10D006000		Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A CFF).
10D009000		Forma parte de una asociación en participación.
10D010000		Forma parte de un fideicomiso.
10D016000		Primer dictamen.
10D017000		Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
10D019000		Empresa filial.
10D020000		Empresa subsidiaria.
10D021000		Sociedad cooperativa.
10D037000		Realizó operaciones con partes relacionadas.
10D038000		Si su respuesta fue afirmativa en el índice 10D037000 (debe llenar los anexos 13 y 14).
10D039000		Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
10D040000		Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
10D041000		Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
10D042000		En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
10D043000		El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.





- 10D045000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
- 10D054000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- 10D061000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
- 10D064000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
- 10D072000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe de llenar el anexo 10).
- 10D073000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 11).
- 10D074000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 16).
- 10D075000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
- 10D076000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 10D077000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 10D083000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado.
- 10D084000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 10D085000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 10D086000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII del RCFF).
- 10D087000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 10D088000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- 10D089000 Tiene accionistas residentes en el país.
- 10D090000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 del CFF).
- 10D095000 Tiene empleados.
- 10D103000 En caso negativo a la pregunta del índice 10D095000, tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- 10D109000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 10D110000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.



- 10D112000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 10D113000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
- 10D120000 Diario.
- 10D121000 Mayor.
- 10D122000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 10D123000 Socios o accionistas.
- 10D124000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece. (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 10D125000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 10D127000 El contribuyente participó en una restructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 10D128000 Reconoció o reportó dichos ingresos.
- 10D129000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.
- 10D130000 Expedir comprobantes por las actividades realizadas y conservar los archivos (para los efectos del artículo 76, fracciones II y XVII de la LISR).
- 10D137000 Obtuvo devoluciones de impuestos por parte de la autoridad y que hayan generado intereses.
- 10D138000 En caso afirmativo, acumuló los ingresos por intereses pagados por la autoridad fiscal.
- 10D139000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción I, del artículo 55 de la LISR.
- 10D140000 Presentar en tiempo y forma la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR.
- 10D141000 Durante el ejercicio, el contribuyente prestó servicios de operación, administración o distribución a sociedades de inversión en instrumento de deuda o sociedades de inversión de renta variable, en los términos de la Ley de Sociedades de Inversión y demás normativa legal aplicable.
- 10D142000 Con respecto a dichas actividades, cumplió en tiempo y forma con la obligación prevista en la fracción II del artículo 55 de la LISR, tal y cual se prevé en el artículo 89 de esa misma normativa.
- 10D143000 Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
- 10D145000 Es parte relacionada.
- 10D147000 Es parte relacionada.
- 10D149000 Es parte relacionada.
- 10D151000 Es parte relacionada.
- 10D153000 Es parte relacionada.
- 10D156000 Efectuó retención.
- 10D159000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 10D160000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.





- 10D161000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.
- 10D165000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivadas de absorción de pérdidas financieras.
- 10D173000 Los quebrantos diversos reunieron la totalidad de requisitos de deducción que establece el artículo 27 de la LISR.
- 10D174000 Cuenta con fondo de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad.
- 10D176000 Indique si deduce los rendimientos provenientes de la inversión de los fondos destinados a las reservas para el otorgamiento de pensiones o jubilaciones de personal.
- 10D177000 Indique si la reserva para el fondo de pensiones se incluye en el ajuste anual inflacionario dentro de los créditos.
- 10D178000 En el ejercicio dedujo créditos incobrables a que se refiere la fracción V del artículo 25 de la LISR.
- 10D179000 En el caso de pérdidas por créditos incobrables, se cumple con los requisitos que señala la fracción XV del artículo 27 de la LISR.
- 10D181000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- 10D183000 En caso afirmativo acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 10D185000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 10D187000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 10D272000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
- 10D273000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 10D274000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
- 10D275000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 10D277000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
- 10D278000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
- 10D283000 Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
- 10D287000 Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 10D288000 Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
- 10D289000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 20).





- 10D305000 Realiza actos o actividades no afectas al impuesto al valor agregado.
- 10D306000 Cumplió con las disposiciones fiscales para determinar los actos o actividades gravados y exentos.
- 10D307000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 10D308000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.
- 10D309000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA).
- 10D311000 Excluye los conceptos señalados en las fracciones IV, V, VI y IX del artículo 5o.-C de la Ley, para calcular la proporción a que se hace mención en el primer párrafo del artículo 5o.-C de la Ley. (para los efectos del artículo 5o.-C de la Ley).
- 10D312000 En el supuesto de que sea sociedad financiera de objeto múltiple no integrante del sistema financiero, en términos de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, gravó el IVA a los intereses pagados.
- 10D315000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 10150131000000 al 10150159000000 del anexo 15).
- 10D317000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 10D321000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D324000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 10D362000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
- 10D365000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 10D368000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D372000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D374000 (a) enajenación de bienes.
- 10D375000 (b) prestación de servicios independientes.
- 10D376000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 10D377000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D380000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.





- 10D381000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 10D419000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 10D420000 Es importador de un sector en específico.
- 10D422000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 01150160000000 al 01150188000000 del anexo 15).
- 10D424000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región frontera sur”.
- 10D428000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D431000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 10D469000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región frontera sur es menor a 18 meses.
- 10D472000 Adicional al estímulo de la región frontera sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 10D475000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D479000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D481000 (a) enajenación de bienes.
- 10D482000 (b) prestación de servicios independientes.
- 10D483000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 10D484000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región frontera sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D487000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 10D488000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 10D526000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 10D527000 Es importador de un sector en específico.

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

- 10D047000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 10D091000 Tiene inventarios en sus registros contables.



- 10D092000 En caso afirmativo, lleva un control de los inventarios de mercancías, materias primas, producción en proceso y productos terminados según se trate (para los efectos del artículo ISR 76, fracción XIV de la Ley de ISR).
- 10D093000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 10D094000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 10D102000 Creó una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR.).
- 10D114000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 10D115000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA; 20 y 74 del RLIVA).
- 10D116000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 10D117000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 10D118000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 10D126000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 10D131000 Expedir comprobantes fiscales en los que se asienten el monto de los pagos efectuados a residentes en el extranjero en los términos del título V de la LISR y del impuesto retenido (para los efectos del artículo 76, fracción III de la LISR).
- 10D132000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 10D133000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 10D134000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, comprobante fiscal en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 10D135000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000





- (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 10D136000 Retener y enterara el ISR adicional a la tasa del 10% sobre los dividendos o utilidades distribuidos (para los efectos del artículo 140, párrafo segundo de la LISR).
- 10D166000 De ser el caso, cuando tenga capitales tomados en préstamo y otorgue préstamos a terceros, se haya aplicado el tope establecido para su deducción (para los efectos de los artículos 27, fracción VII de la LISR y 38 de su RLISR).
- 10D167000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).
- 10D168000 En los casos de asistencia técnica, de transferencia de tecnología o de regalías, se haya comprobado que, quien proporcionó los conocimientos contaba con elementos técnicos propios para ello, los prestó en forma directa y efectivamente se hayan llevado a cabo (para los efectos del artículo 27, fracción X de la LISR).
- 10D169000 En el caso del costo de adquisición o los intereses que se deriven de créditos recibidos, correspondan a los del mercado y cuando hayan excedido se hubiese considerado como no deducible el excedente (para los efectos del artículo 27, fracción XIII de la LISR).
- 10D170000 En el caso de viáticos o gastos de viaje, se constató que se hubieran cumplido los requisitos previstos en la fracción V del artículo 28 de la LISR.
- 10D171000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles y aviones, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos de los artículos 28, fracción XIII de la LISR y 60 del RLISR).
- 10D172000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplieron los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 10D180000 En caso de que en el ejercicio haya dejado de utilizar el sistema de costeo directo con base a costos históricos, consideró para efectos fiscales como inventario inicial del ejercicio el valor del inventario final valuado con el sistema de costeo directo con base a costos históricos (para los efectos del artículo 69 G, fracción II del Reglamento de la LISR).
- 10D189000 Se considera como integrante del sistema financiero. (para los efectos del artículo 7, tercer párrafo de la Ley).
- 10D190000 Cuenta con resolución particular del Servicio de Administración Tributaria, para ser considerada como integrante del sistema financiero. (para los efectos del artículo 7, cuarto párrafo de la Ley).
- 10D191000 Aplica las disposiciones específicas establecidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta, para los contribuyentes que forman parte del sistema financiero.
- 10D192000 Atendiendo al nivel de operación por el que fue autorizada la unión de crédito, esta realizó única y exclusivamente las operaciones listadas en el artículo 40 de la Ley de Uniones de Crédito.
- 10D193000 Durante el ejercicio realizó operaciones de descuento, préstamo o crédito de cualquier clase con personas que no eran socios de la unión de crédito, excepto con las personas y fideicomisos expresamente autorizados en el artículo 40, fracciones I y II de la Ley de Uniones de Crédito.





- 10D194000 Levantó inventario de existencias a la fecha de término del ejercicio (para los efectos del artículo 76, fracción IV de la Ley).
- 10D195000 Dedujo el monto constituido o incrementado en el ejercicio, previa revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la reserva de contingencia (para los efectos del artículo 47 de la Ley).
- 10D196000 Si al término del ejercicio, procedió la disminución de la reserva de contingencia aplicable a almacenes generales de depósito, con respecto a las constituidas en el ejercicio inmediato anterior, la diferencia se consideró como ingreso acumulable en el ejercicio (para los efectos del artículo 47 de la Ley).
- 10D223000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 10D276000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 10D279000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 10D290000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 10D292000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 10D294000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 10D296000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 10D299000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 10D300000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D301000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- 10D302000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 10D303000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 10D304000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.4. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D310000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 10D313000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.1. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D314000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 10D363000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D364000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.





- 10D379000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D470000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D471000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D486000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

- 10D049000 Fecha del oficio 1.
- 10D051000 Fecha del oficio 2.
- 10D053000 Fecha del oficio 3.
- 10D056000 Fecha de la resolución 1.
- 10D058000 Fecha de la resolución 2.
- 10D060000 Fecha de la resolución 3.
- 10D062000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
- 10D063000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
- 10D070000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
- 10D071000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
- 10D198000 Fecha en que surtió efectos la fusión.
- 10D222000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
- 10D268000 Fecha de inicio de la liquidación.
- 10D319000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D323000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 10D326000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D329000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D332000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D335000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D338000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D341000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.





- 10D344000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D347000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D350000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D353000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D356000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D359000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D369000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D373000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 10D378000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 10D383000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D386000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D389000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D392000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D395000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D398000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D401000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D404000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D407000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D410000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D413000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D416000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D426000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D430000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 10D433000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D436000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D439000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.





- 10D442000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D445000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D448000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D451000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D454000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D457000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D460000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D463000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D466000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 10D476000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D480000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 10D485000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 10D490000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D493000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D496000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D499000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D502000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D505000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D508000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D511000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D514000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D517000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D520000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 10D523000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución, del envío de la declaración informativa múltiple y en que surtió efectos la escisión.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año





separados por diagonales “/”).

10D011000	Denominación o razón social fideicomitente.
10D012000	Denominación o razón social fiduciario.
10D013000	Denominación o razón social fideicomisario (1).
10D014000	Denominación o razón social fideicomisario (2).
10D015000	Denominación o razón social fideicomisario (3).
10D044000	Especifique el o los número(s) de criterio(s).
10D048000	Número de oficio 1.
10D050000	Número de oficio 2.
10D052000	Número de oficio 3.
10D055000	Número de resolución 1.
10D057000	Número de resolución 2.
10D059000	Número de resolución 3.
10D065000	Número de identificación (campo 1).
10D066000	Número de identificación (campo 2).
10D067000	Número de identificación (campo 3).
10D068000	Número de identificación (campo 4).
10D069000	Número de identificación (campo 5).
10D144000	Nombre del comprador 1.
10D146000	Nombre del comprador 2.
10D148000	Nombre del comprador 3.
10D150000	Nombre del comprador 4.
10D152000	Nombre del comprador 5.
10D200000	Fusionante: denominación o razón social.
10D202000	Fusionada 1: denominación o razón social.
10D204000	Fusionada 2: denominación o razón social.
10D206000	Fusionada 3: denominación o razón social.
10D208000	Fusionada 4: denominación o razón social.
10D210000	Fusionada 5: denominación o razón social.
10D212000	Fusionada 6: denominación o razón social.
10D214000	Fusionada 7: denominación o razón social.
10D216000	Fusionada 8: denominación o razón social.
10D218000	Fusionada 9: denominación o razón social.
10D220000	Fusionada 10: denominación o razón social.
10D318000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.





- 10D320000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 10D361000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 10D366000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 10D370000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D371000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D421000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
- 10D425000 Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 10D427000 Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
- 10D468000 Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
- 10D473000 Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
- 10D477000 Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D478000 Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 10D528000 En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

- 10D032000 RFC 1.
- 10D033000 RFC 2.
- 10D034000 RFC 3.
- 10D035000 RFC 4.
- 10D036000 RFC 5.
- 10D078000 (especificar nombre anterior).
- 10D079000 (especificar nombre anterior).
- 10D080000 (especificar nombre anterior).
- 10D081000 (especificar nombre anterior).
- 10D082000 (especificar nombre anterior).
- 10D104000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 10D105000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 10D106000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 10D107000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 10D108000 (especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
- 10D199000 Fusionante: RFC.
- 10D201000 Fusionada 1: RFC.
- 10D203000 Fusionada 2: RFC.



- 10D205000 Fusiónada 3: RFC.
- 10D207000 Fusiónada 4: RFC.
- 10D209000 Fusiónada 5: RFC.
- 10D211000 Fusiónada 6: RFC.
- 10D213000 Fusiónada 7: RFC.
- 10D215000 Fusiónada 8: RFC.
- 10D217000 Fusiónada 9: RFC.
- 10D219000 Fusiónada 10: RFC.
- 10D224000 Escindida 1: RFC.
- 10D228000 Escindida 2: RFC.
- 10D232000 Escindida 3: RFC.
- 10D236000 Escindida 4: RFC.
- 10D240000 Escindida 5: RFC.
- 10D244000 Escindida 6: RFC.
- 10D248000 Escindida 7: RFC.
- 10D252000 Escindida 8: RFC.
- 10D256000 Escindida 9: RFC.
- 10D260000 Escindida 10: RFC.
- 10D264000 Escidente: RFC.
- 10D269000 (liquidador 1 especificar nombre denominación o razón social).
- 10D270000 (liquidador 2 especificar nombre denominación o razón social).
- 10D271000 (liquidador 3 especificar nombre denominación o razón social).

- Dato, RFC.
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

10D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 10D004000, 10D005000 y 10D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

- 10D096000 Número de trabajadores.
- 10D097000 Total del ISR retenido y enterado por salarios.
- 10D098000 Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
- 10D099000 Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.





10D100000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
10D101000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
10D111000	Monto de IVA que originó dicha operación.
10D119000	Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.
10D154000	Total de ingresos por venta de intangibles.
10D155000	Total del monto original de la inversión ajustado.
10D157000	Monto del entero por la operación.
10D158000	Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivadas pactadas fuera de mercados reconocidos.
10D162000	Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
10D163000	Impuesto sobre la renta derivado de la fracción I del artículo 78.
10D164000	Impuesto sobre la renta derivado de la fracción II del artículo 78.
10D175000	Indique el monto total de la reserva para fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, está invertida acorde a lo establecido en el artículo 29, fracción II, de la LISR vigente en el ejercicio revisado.
10D184000	Indique el monto de la acumulación correspondiente.
10D186000	En caso afirmativo, indique el monto de la deducción correspondiente.
10D188000	En caso afirmativo, indique el monto correspondiente.
10D225000	Valor activo:
10D226000	Valor pasivo:
10D227000	Valor capital social:
10D229000	Valor activo:
10D230000	Valor pasivo:
10D231000	Valor capital social:
10D233000	Valor activo:
10D234000	Valor pasivo:
10D235000	Valor capital social:
10D237000	Valor activo:
10D238000	Valor pasivo:
10D239000	Valor capital social:
10D241000	Valor activo:
10D242000	Valor pasivo:
10D243000	Valor capital social:
10D245000	Valor activo:
10D246000	Valor pasivo:





10D247000	Valor capital social:
10D249000	Valor activo:
10D250000	Valor pasivo:
10D251000	Valor capital social:
10D253000	Valor activo:
10D254000	Valor pasivo:
10D255000	Valor capital social:
10D257000	Valor activo:
10D258000	Valor pasivo:
10D259000	Valor capital social:
10D261000	Valor activo:
10D262000	Valor pasivo:
10D263000	Valor capital social:
10D265000	Valor activo:
10D266000	Valor pasivo:
10D267000	Valor capital social:
10D280000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
10D281000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
10D282000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
10D291000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
10D293000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
10D295000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
10D297000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
10D298000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 LISR.
10D327000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D330000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D333000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D336000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D339000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D342000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D345000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D348000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D351000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D354000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.





10D357000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D360000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D367000	Monto del beneficio.
10D384000	(1) Monto pagado.
10D387000	(2) Monto pagado.
10D390000	(3) Monto pagado.
10D393000	(4) Monto pagado.
10D396000	(5) Monto pagado.
10D399000	(6) Monto pagado.
10D402000	(7) Monto pagado.
10D405000	(8) Monto pagado.
10D408000	(9) Monto pagado.
10D411000	(10) Monto pagado.
10D414000	(11) Monto pagado.
10D417000	(12) Monto pagado.
10D434000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D437000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D440000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D443000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D446000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D449000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D452000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D455000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D458000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D461000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D464000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D467000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
10D474000	Monto del beneficio.
10D491000	(1) Monto pagado.
10D494000	(2) Monto pagado.
10D497000	(3) Monto pagado.
10D500000	(4) Monto pagado.
10D503000	(5) Monto pagado.
10D506000	(6) Monto pagado.
10D509000	(7) Monto pagado.
10D512000	(8) Monto pagado.
10D515000	(9) Monto pagado.





- 10D518000 (10) Monto pagado.
- 10D521000 (11) Monto pagado.
- 10D524000 (12) Monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

10D316000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

10D423000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo

Datos a proporcionar

Anexo	Datos a proporcionar
1.- Estado de situación financiera.	2025 y 2024.
2.- Estado de resultado integral.	Total 2025 y 2024, partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024.
3.- Estado de cambios en el capital contable.	Capital contribuido: capital social, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su consejo de administración, capital social: certificados de aportación ordinarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), capital social: certificados excedentes voluntarios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), capital social: certificados para capital de riesgo (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su asamblea general de socios (para el caso de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo), efecto por incorporación al régimen de sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, prima en venta de acciones, instrumentos financieros que califican como capital, obligaciones subordinadas en circulación, aportaciones de sociedades financieras comunitarias, patrimonio fundacional, efecto por incorporación al régimen de sociedades financieras populares, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, resultados acumulados, valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, valuación de instrumentos financieros derivados de cobertura de flujos de efectivo, ingresos y





	gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, fondo de reserva, resultado de ejercicios anteriores, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujo de efectivo, efecto acumulado por conversión, remediones por beneficios definidos a los empleados, resultado por tenencia de activos no monetarios (por valuación de activo fijo), participación ORI de otras entidades, otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta, total participación de la controladora, total participación no controladora, total de capital contable.
4.- Estado de flujos de efectivo.	2025 y 2024.
5.- Determinación del costo de lo vendido para efectos contables y del impuesto sobre la renta.	Total 2025 y 2024, partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024.
6.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.	2025 y 2024, partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025, 2024 y no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR 2025 y 2024.
7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencia y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.
8.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar e importe de la contribución en litigio.
9.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024.
10.- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto.
11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.





12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos: efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones.
13.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto, ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado.
14.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
15.- Datos informativos.	Importe.
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado, diferencia.
17.- Inversiones.	MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
18.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio.
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio, participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del





ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo	Datos a proporcionar
4.1.- Notas a los estados financieros.	Texto referente a las notas a los estados financieros.
7.1.- Declaratoria.	Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
10.- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.





11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamos recibidos.
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
18.- Préstamos.	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado.
21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres alfanuméricos con decimales.
- Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
8.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
10.- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado, nombre del mercado.
11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).





- 13.- Operaciones con partes relacionadas.
- 16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.
- 18.- Préstamos.
- 20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.

Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia.

Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo.

País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo

Datos a proporcionar

- 8.- Relación de contribuciones por pagar.
- 11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.
- 12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.

Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.

Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.

Periodo de tenencia: del y al.





18.- Préstamos.

Vigencia del préstamo del y al.

20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.

Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales “/”, ejemplo 25/03/2022.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal “/”.

Anexo	Datos a proporcionar
19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
13.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2., fracción II, de la RMF para 2025) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no), indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
18.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).





21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR). Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no).

- Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo

Datos a proporcionar

8.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación, pago en parcialidades (datos del escrito libre) número de folio, número de oficio de autorización de pago en parcialidades.
10.- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
11.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.
12.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
13.- Operaciones con partes relacionadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
16.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
18.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
19.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.
20.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
21.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato RFC de los anexos: 12.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 13.- operaciones con partes relacionadas y 19.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.





- Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
- Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

Contenido y características para el llenado del dictamen.

Datos aplicables al dictamen de:

E. Fondos de inversión

Datos de identificación

Datos a proporcionar:

Contribuyente, representante legal, contador público.

- 42A000000 RFC (del contribuyente).
- 42B000000 RFC (del contador público).
- 42B015000 RFC (del despacho).
- 42C000000 RFC (del representante legal).
 - Dato, RFC del contribuyente, del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha, (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
 - En el caso de que el representante legal sea residente en el extranjero que no cuente con este dato, se anotara lo siguiente: **REXT990101XXX**.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).
- 42A001000 Denominación o razón social.
- 42A012000 Nombre del contribuyente:
- 42B001000 Nombre (del contador público) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
- 42B014000 Nombre del despacho.
- 42C001000 Nombre (del representante legal) (apellido paterno, apellido materno, nombre(s)).
 - Dato, nombre completo del contribuyente. Tratándose de personas físicas, se anotará: apellido paterno, apellido materno y nombre(s), del representante legal, del contador público y del despacho.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- 42B002000 CURP (del contador público).
- 42C004000 CURP (del representante legal).
 - Dato de 18 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro caracteres alfabéticos.
 - Seis caracteres numéricos.
 - Seis caracteres alfabéticos.
 - Un carácter alfabético o numérico.
 - Un carácter numérico.
 - Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.





- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Domicilio fiscal del contribuyente, del representante legal y del contador público:

42A002000 Entidad federativa (del contribuyente).

42B004000 Entidad federativa (del contador público).

42C005000 Entidad federativa (del representante legal).

42C015000 Entidad en la que se ubica la notaria (representante legal).

- Dato elegido de una lista (catálogo).

42A003000 Alcaldía o municipio (del contribuyente).

42B005000 Alcaldía o municipio (del contador público).

42C006000 Alcaldía o municipio (del representante legal).

- Dato alcaldía o municipio completo.
- Dato de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

42A004000 Colonia o localidad (del contribuyente).

42B006000 Colonia o localidad (del contador público).

42C007000 Colonia o localidad (del representante legal).

- Dato colonia o localidad completa.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

42A005000 Código postal (del contribuyente).

42B007000 Código postal (del contador público).

42C008000 Código postal (del representante legal).

- Dato código postal completa.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signos de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

42A006000 Calle, número exterior e interior (del contribuyente).

42B008000 Calle, número exterior e interior (del contador público).

42C009000 Calle, número exterior e interior (del representante legal).

- Dato de calle y número completo.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

42A007000 Ciudad o población (del contribuyente).

42B009000 Ciudad o población (del contador público).

42C010000 Ciudad o población (del representante legal).





- Dato, ciudad o población completa.
 - Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42A008000 Teléfono (del contribuyente).
- 42B010000 Teléfono (del contador público o del despacho).
- 42C011000 Teléfono (del representante legal).
- Dato de veinte caracteres alfanuméricos máximo.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, corchetes, paréntesis, etc.) Únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 42A009000 Correo electrónico (del contribuyente).
- 42B011000 Correo electrónico (del contador público).
- 42B012000 Correo electrónico del buzón tributario.
- 42C012000 Correo electrónico (del representante legal)
- Dato de caracteres alfanuméricos.
 - Los caracteres alfabéticos se podrán anotar en minúsculas.
 - Este dato sí podrá contener signos especiales (puntos, guiones, arroba, etc.).
- 42A010000 Nombre del grupo económico al que pertenece.
- Texto o nombre del grupo económico, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó la clave de actividad para efectos fiscales.
- 42A011000 Clave de actividad para efectos fiscales.
- Dato actividad económica o actividad preponderante denominado también giro, asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se selecciona de un catálogo.
 - Para efectos de este dato se deberá tomar en cuenta la descripción que al efecto se hace en el Anexo 6 de la RMF vigente para 2014 y sus correspondientes modificaciones.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42C002000 Nacional (representante legal).
- 42C003000 Extranjero (representante legal).
- Dato de dos caracteres alfabéticos (si o no).
 - Utilización únicamente de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
 - Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).
- 42C013000 Número de escritura (representante legal).
- 42C014000 Número de notaría (representante legal).
- Dato de quince y diez caracteres alfanuméricos máximo sin signo, respectivamente.
 - Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.
- 42C016000 Fecha del poder (representante legal).
- 42C017000 Fecha de designación (representante legal).
- Dato de la certificación del poder y de la designación del cargo.
 - Este dato estará compuesto por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de certificación del poder (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").
- 42B003000 Número de registro del contador público.





42B014000 Número de registro del despacho.

- Para efectos de este dato se anotará el número asignado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal al contador público inscrito y a su despacho.
- Dato de cinco caracteres numéricos exacto, sin signo.
- Este dato no podrá contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberá constar de los dígitos del 0 al 9.

42B013000 Colegio al que pertenece el contador público.

- Dato, nombre del colegio al que pertenece el contador público inscrito.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Este texto no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Datos generales.

Datos a proporcionar:

- 42D000000 Autoridad competente.
- 42D001000 Sede a la que pertenece la ADAF.
- 42D002000 Administración.
- 42D003000 Obligado u optativo.
- 42D008000 Tipo de fondo.
- 42D018000 Tipo de contribuyente especial.
- 42D025000 Tipo de opinión.
- 42D040000 Se trata de:
- 42D165000 Se realizaron con fines de:
- 42D172000 En calidad de que participó en alguna fusión:
- 42D196000 En calidad de que participó en alguna escisión:
- 42D259000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (1).
- 42D260000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (2).
- 42D261000 Señale el país en donde las sociedades residentes en el extranjero pagaron el impuesto sobre la renta que acredita el contribuyente (3).
- 42D294000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D297000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D300000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D303000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D306000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D309000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D312000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D315000 (7) Correspondiente al mes de:





- 42D318000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D321000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D324000 (10) Correspondiente al mes de:
- 42D327000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D330000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D354000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D357000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D360000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D363000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D366000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D369000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D372000 (7) Correspondiente al mes de:
- 42D375000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D378000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D381000 (10) Correspondiente al mes de:
- 42D384000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D387000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D390000 Cuál es su moneda funcional.
- 42D401000 En caso afirmativo a la pregunta anterior, señale el motivo por el cual dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D404000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D407000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D410000 (3) Correspondiente al mes de:
- 42D413000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D416000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D419000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D422000 (7) Correspondiente al mes de:
- 42D425000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D428000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D431000 (10) Correspondiente al mes de:
- 42D434000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D437000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D461000 (1) Correspondiente al mes de:
- 42D464000 (2) Correspondiente al mes de:
- 42D467000 (3) Correspondiente al mes de:





- 42D470000 (4) Correspondiente al mes de:
- 42D473000 (5) Correspondiente al mes de:
- 42D476000 (6) Correspondiente al mes de:
- 42D479000 (7) Correspondiente al mes de:
- 42D482000 (8) Correspondiente al mes de:
- 42D485000 (9) Correspondiente al mes de:
- 42D488000 (10) Correspondiente al mes de:
- 42D491000 (11) Correspondiente al mes de:
- 42D494000 (12) Correspondiente al mes de:
- 42D497000 Cuál es su moneda funcional.

- Dato asignado automáticamente por el SIPRED 2025 una vez que se seleccionó de una lista (catálogo).

- 42D021000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal.
- 42D022000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal.
- 42D023000 Fecha de inicio del ejercicio fiscal anterior.
- 42D024000 Fecha de terminación del ejercicio fiscal anterior.

- Datos del ejercicio fiscal que se dictamina y del ejercicio fiscal anterior.
- Dividido en inicio del ejercicio y terminación del ejercicio.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha de inicio del ejercicio fiscal (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/") y diez para la fecha de terminación del ejercicio fiscal, (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/").

Ejemplo:

inicio	final
01/01/2025	31/12/2025
42D004000	Optó por dictaminar sus estados financieros por ingresos acumulables (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
42D005000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el valor de su activo (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
42D006000	Optó por dictaminar sus estados financieros por el número de trabajadores (para los efectos del artículo 32-A del CFF).
42D009000	Forma parte de una asociación en participación.
42D010000	Forma parte de un fideicomiso.
42D016000	Primer dictamen.
42D017000	Es una sociedad especializada en la inversión en activos de energía, electricidad e infraestructura.
42D019000	Empresa filial.
42D020000	Empresa subsidiaria.
42D031000	Realizó operaciones con partes relacionadas.





- 42D032000 Si su respuesta fue afirmativa en el índice 42D031000 (debe llenar los anexos 12 y 13).
- 42D033000 Realizó operaciones con partes relacionadas nacionales.
- 42D034000 Realizó operaciones con partes relacionadas extranjeras.
- 42D035000 Se trata de una entidad extranjera transparente fiscal y/o una figura jurídica extranjera.
- 42D036000 En el ejercicio disminuyó pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores a que se refiere la fracción II del artículo 9 de la LISR (en caso afirmativo debe llenar el anexo 18).
- 42D037000 El contribuyente aplicó criterios contrarios a los publicados en el DOF como criterios no vinculativos de las disposiciones fiscales y aduaneras.
- 42D039000 Obtuvo alguna resolución por parte del SAT o de la SHCP que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio.
- 42D048000 Obtuvo alguna resolución favorable por parte de autoridades jurisdiccionales que haya afectado su situación fiscal durante el ejercicio (incluye PTU).
- 42D055000 Ha interpuesto algún medio de defensa contra disposiciones fiscales.
- 42D058000 Está obligado a revelar para el ejercicio fiscal, esquemas reportables.
- 42D066000 Celebró operaciones financieras derivadas que tuvieran efectos fiscales durante el ejercicio en el impuesto sobre la renta (en caso afirmativo debe llenar el anexo 9).
- 42D067000 Mantuvo inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 10).
- 42D068000 Llevó a cabo operaciones con residentes en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 15).
- 42D069000 Tuvo préstamos durante el ejercicio (en caso afirmativo debe llenar el anexo 17).
- 42D070000 Ha tenido cambios de denominación o razón social durante el ejercicio fiscal auditado.
- 42D071000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con los avisos de cambio de denominación o razón social ante el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 29, fracción I del RCFF), asimismo especifique el RFC y nombres anteriores.
- 42D077000 Ha tenido cambios de domicilio fiscal durante el ejercicio fiscal auditado
- 42D078000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de cambio de domicilio fiscal (para los efectos del artículo 29, fracción III del RCFF).
- 42D079000 Ha actualizado las actividades económicas y obligaciones durante el ejercicio fiscal auditado.
- 42D080000 En caso afirmativo al índice anterior, cuenta con todos los avisos de actualización de actividades económicas y obligaciones (para los efectos del artículo 29, fracción VII RCFF).
- 42D081000 Por el ejercicio fiscal auditado tiene los avisos de apertura o cierre realizados durante el mismo de establecimientos, sucursales, locales, puestos fijos o semifijos, lugares en donde se almacenen mercancías y en general cualquier local o establecimiento que se utilice para el desempeño de sus actividades (para los efectos del artículo 29, fracción VIII del RCFF).
- 42D082000 Indique si en el ejercicio fiscal sus partes sociales, acciones o equivalente fueron vendidas del contribuyente, si el mismo cumplió con lo dispuesto en el artículo 26, fracción XI del CFF.
- 42D083000 Tiene accionistas residentes en el país.





- 42D084000 En caso afirmativo al índice anterior, están inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes (para los efectos del artículo 27 CFF).
- 42D087000 Tiene empleados.
- 42D095000 En caso negativo a la pregunta del índice 42D087000 tiene algún contrato de servicios especializados u obras especializadas (REPSE).
- 42D101000 Obtuvo pérdida por la enajenación de cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio.
- 42D102000 Las cuentas y documentos por cobrar en el ejercicio fueron cedidas como parte de una reestructura o pago de dividendos o utilidades.
- 42D104000 Llevó contabilidad para los efectos del artículo 28 del CFF, su reglamento y con el artículo 32, fracción I de la LIVA.
- 42D105000 La documentación comprobatoria de los registros o asientos está disponible en su domicilio fiscal (para los efectos del artículo 28, fracción III del CFF).
- 42D112000 Diario.
- 42D113000 Mayor.
- 42D114000 Actas de asamblea de socios o accionistas.
- 42D115000 Socios o accionistas.
- 42D116000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya autorizado la enajenación de sus acciones a costo fiscal, o bien, el diferimiento del impuesto derivado de la enajenación de sus acciones dentro del grupo al que pertenece (para los efectos del artículo 24 de la LISR).
- 42D117000 El contribuyente participó en una reestructura en la que se haya generado una transmisión indebida de pérdidas fiscales (para los efectos del artículo 69-B Bis del CFF).
- 42D119000 El contribuyente participó en una reestructuración internacional por la que hubiere generado ingresos sujetos a regímenes fiscales preferentes.
- 42D120000 Reconoció o reporto dichos ingresos.
- 42D121000 El contribuyente cambió el modelo de negocios.
- 42D131000 Hasta el 31 de diciembre de 2014, ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta 2013.
- 42D132000 En caso afirmativo, señale si durante el ejercicio dictaminado distribuyó dividendos en favor de sus accionistas.
- 42D138000 Indique si enajenó intangibles durante el ejercicio.
- 42D140000 Es parte relacionada.
- 42D142000 Es parte relacionada.
- 42D144000 Es parte relacionada.
- 42D146000 Es parte relacionada.
- 42D148000 Es parte relacionada.
- 42D151000 Efectuó retención.
- 42D154000 Indique si transmitió activos monetarios por más del 51%.
- 42D155000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones.
- 42D156000 Indique si reembolsó prima en suscripción de acciones.





- 42D160000 Indique si realizó un reembolso o reducciones de acciones derivada de absorción de pérdidas financieras.
- 42D164000 Realizó operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR).
- 42D166000 En caso afirmativo, acumuló ingresos provenientes de operaciones financieras derivadas.
- 42D168000 Efectuó deducciones relacionadas con operaciones financieras derivadas.
- 42D170000 Obtuvo pérdidas en operaciones financieras derivadas con partes relacionadas en los términos del artículo 28, fracción XIX de la LISR.
- 42D247000 Mantuvo inversiones a través de fideicomisos para la adquisición o construcción de inmuebles (fibras).
- 42D248000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 42D249000 Formó parte de un fideicomiso para la adquisición o construcción de inmuebles (fibra).
- 42D250000 En caso afirmativo al índice anterior, cumplió con todos los requisitos previstos en los artículos 187 y 188 de la LISR.
- 42D252000 Verificó que el impuesto pagado en el extranjero y acreditado en el ejercicio, efectivamente corresponda a un impuesto sobre la renta por el que se tenga derecho a su acreditamiento, de conformidad con las reglas generales expedidas por el Servicio de Administración Tributaria.
- 42D253000 El impuesto acreditado fue pagado directamente por el contribuyente en el extranjero.
- 42D258000 Tratándose de un impuesto sobre la renta pagado por sociedades residentes en el extranjero, consecuencia de un pago de dividendos o utilidades distribuidos en favor del contribuyente, verificó que se hubiesen cumplido con todos y cada uno de los requisitos previstos en la normatividad fiscal aplicable para su acreditamiento.
- 42D262000 Acredita únicamente el impuesto sobre la renta pagado en el extranjero en el ejercicio.
- 42D263000 Señale si acredita un remanente del impuesto sobre la renta pagado en el extranjero correspondiente a ejercicios anteriores.
- 42D264000 Realizó operaciones con regímenes fiscales preferentes, a través de entidades o figuras jurídicas extranjeras que sean transparentes fiscales en el extranjero (en caso afirmativo debe llenar el anexo 19).
- 42D279000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A, se acreditó en la declaración de pago mensual siguiente a la declaración en la que se haya efectuado el entero de la retención (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 42D280000 Tratándose del impuesto al valor agregado trasladado que se hubiese retenido conforme al artículo 1o.-A de esta Ley, dicha retención se hubiera enterado en los términos y plazos establecidos (para los efectos del artículo 5o., fracción IV de la LIVA).
- 42D281000 Aplicó la opción del artículo 5o.-B de la LIVA para el prorrateo del impuesto no identificado con actividades gravadas, por las que se aplique la tasa 0% y exentas.
- 42D282000 Indique si para efectos de la determinación de los pagos mensuales definitivos del impuesto al valor agregado acredita impuesto al 100%.





- 42D283000 Diga si incluye en la determinación de la proporción de acreditamiento, los ingresos por intereses cobrados provenientes de las operaciones financieras derivadas.
- 42D284000 Realizó ajustes al valor del impuesto acreditable (para los efectos del artículo 5o.-A de la LIVA).
- 42D287000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140131000000 al 42140159000000 del anexo 14).
- 42D289000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte”.
- 42D293000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D296000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 42D334000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza norte es menor a 18 meses.
- 42D337000 Adicional al estímulo de la región fronteriza norte, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 42D340000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción IV, del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D344000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D346000 (a) enajenación de bienes.
- 42D347000 (b) prestación de servicios independientes.
- 42D348000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 42D349000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D352000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 42D353000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 42D391000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 42D392000 Es importador de un sector en específico.
- 42D394000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020 (en caso afirmativo debe llenar del índice 42140160000000 al 42140188000000 del anexo 14).
- 42D396000 Se encuentra inscrito en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
- 42D400000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de ISR señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.





- 42D403000 Presentó a más tardar en el mes siguiente a aquel en que solicitó la baja, las declaraciones complementarias de los pagos provisionales en los que aplicó el estímulo y en su caso, realizó el pago del ISR correspondiente.
- 42D441000 La antigüedad del domicilio fiscal, o de alguna sucursal, establecimiento u otro en la región fronteriza sur es menor a 18 meses.
- 42D444000 Adicional al estímulo de la región fronteriza sur, aplicó otro tratamiento fiscal que le otorgue beneficios o estímulos fiscales, adicionales, incluyendo exenciones o subsidios.
- 42D447000 Colaboró con el programa anual de verificación en tiempo real para los efectos del artículo séptimo, segundo párrafo, fracción VI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D451000 Optó por aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D453000 (a) enajenación de bienes.
- 42D454000 (b) prestación de servicios independientes.
- 42D455000 (c) otorgamiento del uso o goce temporal de bienes.
- 42D456000 Dejó de aplicar el estímulo fiscal en materia de IVA, señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D459000 Es persona física o moral con actividades empresariales obligadas a efectuar la retención por los servicios para los efectos del artículo 1o., fracción IV de la Ley del IVA.
- 42D460000 En caso de ser afirmativa la respuesta a la pregunta anterior, señale si optó por efectuar la retención del IVA a la tasa reducida del 3% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.
- 42D498000 Se encuentra obligado a llevar control volumétrico.
- 42D499000 Es importador de un sector en específico.

- Datos de dos caracteres alfabéticos (sí o no) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

- 42D041000 Se cumplieron los requisitos establecidos en la resolución (autorización o consulta).
- 42D085000 Indique si identificó proveedores o clientes con el listado definitivo emitido por el SAT de operaciones presuntamente inexistentes por todo el ejercicio fiscal revisado.
- 42D086000 Indique si verificó que las operaciones con ese cliente o proveedor no se les dé efecto fiscal para los efectos del artículo 69-B del CFF.
- 42D094000 Creo una reserva de fondo de pensiones o jubilaciones de personal o bien efectuó cambios a dicho fondo (para los efectos de los artículos 29 de la LISR y 65 del RLISR).
- 42D106000 Tratándose de comisionistas, realizó la separación en su contabilidad y registros de las operaciones que lleven a cabo por cuenta propia de las que efectúen por cuenta del comitente (para los efectos de los artículos 32, fracción II de la LIVA y 35 del RLIVA).
- 42D107000 Expidió y entregó comprobantes fiscales (para los efectos de los artículos 32, fracción III de la LIVA, 20 y 74 del RLIVA).





- 42D108000 Expidió comprobantes fiscales por las retenciones del impuesto que se efectúen en los casos previstos en el artículo 1o.-A, (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 42D109000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre las personas a las que les retuvo impuestos (para los efectos del artículo 32, fracción V de la LIVA así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 42D110000 Proporcionó mensualmente y en tiempo a las autoridades fiscales, la información sobre el pago, retención, acreditamiento y traslado del impuesto al valor agregado en las operaciones con sus proveedores, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladó o le fue trasladado el impuesto al valor agregado, incluyendo actividades por las que no estuvo obligado al pago (para los efectos del artículo 32, fracción VIII de la LIVA, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 42D118000 Las acciones del contribuyente relacionadas con la reestructura a que se refiere el índice anterior, permanecieron en el grupo reestructurado durante el ejercicio dictaminado.
- 42D122000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de deuda, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros.
- 42D123000 Si la respuesta es afirmativa, señale si hubo retención del ISR, por el pago de intereses a personas físicas.
- 42D124000 Si la respuesta es negativa señale si les fue informado a las personas físicas en la constancia, el monto de los intereses reales ganados durante el ejercicio en que se mantuvo la inversión en dichos fondos.
- 42D125000 Para el caso de las sociedades en instrumentos de renta variable, señale si la cartera de inversión está conformada a su vez por acciones de fondos de inversión extranjeros.
- 42D126000 En caso afirmativo, señale si las ganancias en enajenación de las acciones de dicho fondo de inversión extranjero, las consideró gravadas para las personas físicas.
- 42D127000 Señale si le fue informada en la constancia a las personas físicas la ganancia que obtuvieron en el ejercicio en que mantuvo su inversión.
- 42D128000 Efectuar pagos de dividendos o utilidades con cheque nominativo no negociable expedido a nombre del socio o accionista o a través de transferencias de fondos al socio o accionista (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso a) de la LISR).
- 42D129000 Proporcionar a los socios o accionistas a los que les pagaron dividendos, constancia en la que se señale su monto, el ISR retenido, en el que se indique si los dividendos provienen de alguna cuenta o registro específico (para los efectos del artículo 76, fracción XI, inciso b) de la LISR).
- 42D130000 Informar a las autoridades fiscales de los préstamos, aportaciones para futuros aumentos de capital o aumentos de capital que reciban en efectivo, en moneda nacional o extranjera, mayores a \$600,000 (para los efectos de los artículos 18, fracción XI y 76, fracción XVI de la LISR, así como las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 42D137000 Llevar un registro de las operaciones que efectuó con títulos valor emitidos en serie (para los efectos de los artículos 76, fracción VIII de la LISR y 111 del RLISR).
- 42D161000 En el caso de honorarios o gratificaciones a administradores, comisarios, directores, gerentes generales o miembros del consejo directivo, de vigilancia, consultivos o de cualquier otra índole, se cumplieron los requisitos a que están sujetos (para los efectos del artículo 27, fracción IX de la LISR).





- 42D162000 En el caso de pérdida proveniente de enajenación de acciones y otros títulos valor, así como de pérdidas financieras que provengan de operaciones financieras derivadas de capital referidas a acciones o índices accionarios, se cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XVII de la LISR, así como con las reglas aplicables de la RMF para 2025).
- 42D163000 En el caso del otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, cumplió con los requisitos establecidos para su deducción (para los efectos del artículo 28, fracción XIII de la LISR).
- 42D198000 Trasmitió atributos fiscales como pérdidas fiscales, CUFIN, CUCA.
- 42D251000 Cuenta con la documentación comprobatoria del pago del ISR pagado en el extranjero que acreditó.
- 42D254000 Cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5 de la LISR para acreditar el ISR pagado en el extranjero.
- 42D265000 Cuenta con estudio de precios de transferencia por las operaciones efectuadas.
- 42D267000 Acreditó impuesto pagado en REFIPRES.
- 42D269000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar ISR de retención proveniente de REFIPRES.
- 42D271000 Indique si declaró impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
- 42D274000 El contribuyente efectuó algún pago a un residente en el extranjero, en el que el ISR que le correspondió a dicho residente en el extranjero, fue cubierto por el propio contribuyente.
- 42D275000 Aplicó lo dispuesto por el artículo 1.13. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 42D276000 Aplicó algún tratado para evitar la doble tributación.
- 42D277000 Cuenta con la documentación necesaria que acredite la residencia del país de que se trate, en términos del artículo 4 de la LISR.
- 42D278000 Cumplió con todos los requisitos para aplicar una tasa de retención preferencial.
- 42D285000 En el caso de intereses netos del ejercicio, verificó que el acreditamiento de IVA derivado de intereses se cumplió con los requisitos establecidos para su acreditamiento (para los efectos del artículo 5o., fracción I de la LIVA).
- 42D286000 Aplicó lo previsto para los efectos del artículo 2.2. del Decreto publicado en el DOF el 26 de diciembre de 2013.
- 42D335000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D336000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D351000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo tercero, fracción IV del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D442000 Cuenta con una sucursal, agencia o cualquier otro establecimiento ubicado dentro de la región fronteriza, al cual le es aplicable el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D443000 Se ubicó en los supuestos del artículo sexto, fracción XI del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.





42D458000 Se ubicó en los supuestos de los artículos décimo segundo, fracción V del Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.

- Datos de tres caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas.
- Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

- 42D043000 Fecha del oficio 1.
- 42D045000 Fecha del oficio 2.
- 42D047000 Fecha del oficio 3.
- 42D050000 Fecha de la resolución 1.
- 42D052000 Fecha de la resolución 2.
- 42D054000 Fecha de la resolución 3.
- 42D056000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (normal).
- 42D057000 Fecha de envío de la declaración informativa múltiple. (última complementaria).
- 42D064000 Fecha de presentación de la declaración informativa normal.
- 42D065000 Fecha de presentación de la declaración informativa (última complementaria).
- 42D173000 Fecha en que surtió efectos la fusión.
- 42D197000 Fecha en que surtió efectos la escisión.
- 42D243000 Fecha de inicio de la liquidación.
- 42D291000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D295000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 42D298000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D301000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D304000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D307000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D310000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D313000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D316000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D319000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D322000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.





- 42D325000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D328000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D331000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D341000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 42D345000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2018.
- 42D350000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 42D355000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D358000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D361000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D364000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D367000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D370000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D373000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D376000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D379000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D382000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D385000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D388000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D398000 Fecha de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
- 42D402000 Fecha que dejó de aplicar el estímulo fiscal de ISR por cualquiera de los supuestos anteriores.
- 42D405000 (1) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D408000 (2) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D411000 (3) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D414000 (4) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D417000 (5) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D420000 (6) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.





- 42D423000 (7) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D426000 (8) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D429000 (9) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D432000 (10) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D435000 (11) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D438000 (12) Fecha de presentación de la declaración complementaria relativa al pago provisional en el que aplicó el estímulo.
- 42D448000 Fecha de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
- 42D452000 Fecha de presentación del aviso de aplicación del estímulo fiscal en materia de IVA señalado en el Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur, publicado en el DOF el 30 de diciembre de 2020.
- 42D457000 Fecha en que dejó de aplicar el estímulo en materia de IVA.
- 42D462000 (1) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D465000 (2) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D468000 (3) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D471000 (4) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D474000 (5) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D477000 (6) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D480000 (7) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D483000 (8) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D486000 (9) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D489000 (10) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D492000 (11) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.
- 42D495000 (12) Fecha de presentación del entero del IVA retenido.

- Datos de la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple.
- Estos datos estarán compuestos por diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha del oficio, de la resolución y del envío de la declaración informativa múltiple (dos para el día, dos para el mes y cuatro para el año separados por diagonales "/").

- 42D011000 Denominación o razón social fideicomitente.
- 42D012000 Denominación o razón social fiduciario.
- 42D013000 Denominación o razón social fideicomisario (1).
- 42D014000 Denominación o razón social fideicomisario (2).
- 42D015000 Denominación o razón social fideicomisario (3).
- 42D038000 Especifique el o los número(s) de criterio(s).





42D042000	Número de oficio 1.
42D044000	Número de oficio 2.
42D046000	Número de oficio 3.
42D049000	Número de resolución 1.
42D051000	Número de resolución 2.
42D053000	Número de resolución 3.
42D059000	Número de identificación (campo 1).
42D060000	Número de identificación (campo 2).
42D061000	Número de identificación (campo 3).
42D062000	Número de identificación (campo 4).
42D063000	Número de identificación (campo 5).
42D139000	Nombre del comprador 1.
42D141000	Nombre del comprador 2.
42D143000	Nombre del comprador 3.
42D145000	Nombre del comprador 4.
42D147000	Nombre del comprador 5.
42D175000	Fusionante: denominación o razón social.
42D177000	Fusionada 1: denominación o razón social.
42D179000	Fusionada 2: denominación o razón social.
42D181000	Fusionada 3: denominación o razón social.
42D183000	Fusionada 4: denominación o razón social.
42D185000	Fusionada 5: denominación o razón social.
42D187000	Fusionada 6: denominación o razón social.
42D189000	Fusionada 7: denominación o razón social.
42D191000	Fusionada 8: denominación o razón social.
42D193000	Fusionada 9: denominación o razón social.
42D195000	Fusionada 10: denominación o razón social.
42D290000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
42D292000	Número o clave de registro en el "padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza norte".
42D333000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
42D338000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
42D342000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D343000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D393000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.





42D397000	Número de oficio de autorización para aplicar el estímulo fiscal de ISR.
42D399000	Número o clave de registro en el “padrón de beneficiarios del estímulo para la región fronteriza sur”.
42D440000	Señale si el estímulo fiscal aplicado es por domicilio, sucursal, establecimiento u otro.
42D445000	Beneficio obtenido, derivado de la aplicación del estímulo fiscal que aplicó.
42D449000	Número de folio en el acuse de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D450000	Lugar de presentación del informe anual de colaboración al programa de verificación en tiempo real.
42D500000	En caso afirmativo al índice anterior, indique cual.
	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de caracteres alfanuméricos. • Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).
42D026000	RFC 1.
42D027000	RFC 2.
42D028000	RFC 3.
42D029000	RFC 4.
42D030000	RFC 5.
42D072000	(especificar nombre anterior).
42D073000	(especificar nombre anterior).
42D074000	(especificar nombre anterior).
42D075000	(especificar nombre anterior).
42D076000	(especificar nombre anterior).
42D096000	(especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
42D097000	(especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
42D098000	(especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
42D099000	(especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
42D100000	(especificar nombre de sociedad de servicios especializados u obras especializadas REPSE).
42D174000	Fusionante: RFC.
42D176000	Fusionada 1: RFC.
42D178000	Fusionada 2: RFC.
42D180000	Fusionada 3: RFC.
42D182000	Fusionada 4: RFC.
42D184000	Fusionada 5: RFC.
42D186000	Fusionada 6: RFC.
42D188000	Fusionada 7: RFC.
42D190000	Fusionada 8: RFC.
42D192000	Fusionada 9: RFC.
42D194000	Fusionada 10: RFC.





42D199000	Escindida 1: RFC.
42D203000	Escindida 2: RFC.
42D207000	Escindida 3: RFC.
42D211000	Escindida 4: RFC.
42D215000	Escindida 5: RFC.
42D219000	Escindida 6: RFC.
42D223000	Escindida 7: RFC.
42D227000	Escindida 8: RFC.
42D231000	Escindida 9: RFC.
42D235000	Escindida 10: RFC.
42D239000	Escidente: RFC.
42D244000	(liquidador 1 especificar nombre, denominación o razón social).
42D245000	(liquidador 2 especificar nombre, denominación o razón social).
42D246000	(liquidador 3 especificar nombre, denominación o razón social).

Dato, RFC.

- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas; o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para año, dos para mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

42D007000 En caso negativo en todas las preguntas de los índices 42D004000, 42D005000 y 42D006000 anteriores, mencione el motivo por el que presenta el dictamen.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos datos sí podrán contener signos especiales (comas, puntos, guiones, diagonales, corchetes, paréntesis, etc.).

42D088000	Número de trabajadores.
42D089000	Total del ISR retenido y enterado por salarios.
42D090000	Total del ISR retenido y enterado por asimilados a salarios.
42D091000	Subsidio para el empleo entregado en efectivo a los trabajadores en el ejercicio.
42D092000	Total de ingresos por sueldos y salarios y conceptos asimilados.
42D093000	Total de ingresos exentos por sueldos y salarios.
42D103000	Monto de IVA que originó dicha operación.
42D111000	Monto de IVA que le retuvieron respecto a prestación de servicios de los que hace referencia la fracción IV del artículo 1o.-A de la LIVA.
42D133000	Monto distribuido.
42D134000	Monto de los dividendos distribuidos provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta.





- 42D135000 Monto considerado como ingreso acumulable para efectos del impuesto sobre la renta, derivado de ganancias por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.
- 42D136000 Monto considerado como deducción autorizada para efectos del impuesto sobre la renta, derivado de pérdidas por enajenación de acciones, intereses y ajuste anual por inflación, correspondientes a las inversiones promovidas hasta el 31 de diciembre de 2014 por las que ejerció la opción de acumulación prevista en el artículo 50 de la LISR vigente hasta esa fecha.
- 42D149000 Total de ingresos por venta de intangibles.
- 42D150000 Total del monto original de la inversión ajustado.
- 42D152000 Monto del entero por la operación.
- 42D153000 Monto deducible proveniente de operaciones financieras derivas pactadas fuera de mercados reconocidos.
- 42D157000 Monto del reembolso o reducción de capital efectuado.
- 42D158000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción I del artículo 78.
- 42D159000 Impuesto sobre la renta derivado de la fracción II del artículo 78.
- 42D167000 Indique el monto de la acumulación correspondiente.
- 42D169000 En caso afirmativo, indique el monto de la deducción correspondiente.
- 42D171000 En caso afirmativo, indique el monto correspondiente.
- 42D200000 Valor activo:
- 42D201000 Valor pasivo:
- 42D202000 Valor capital social:
- 42D204000 Valor activo:
- 42D205000 Valor pasivo:
- 42D206000 Valor capital social:
- 42D208000 Valor activo:
- 42D209000 Valor pasivo:
- 42D210000 Valor capital social:
- 42D212000 Valor activo:
- 42D213000 Valor pasivo:
- 42D214000 Valor capital social:
- 42D216000 Valor activo:
- 42D217000 Valor pasivo:
- 42D218000 Valor capital social:
- 42D220000 Valor activo:
- 42D221000 Valor pasivo:
- 42D222000 Valor capital social:





42D224000	Valor activo:
42D225000	Valor pasivo:
42D226000	Valor capital social:
42D228000	Valor activo:
42D229000	Valor pasivo:
42D230000	Valor capital social:
42D232000	Valor activo:
42D233000	Valor pasivo:
42D234000	Valor capital social:
42D236000	Valor activo:
42D237000	Valor pasivo:
42D238000	Valor capital social:
42D240000	Valor activo:
42D241000	Valor pasivo:
42D242000	Valor capital social:
42D255000	Monto de ISR pagado en el extranjero derivado de dividendos o utilidades recibidos de residentes en el extranjero.
42D256000	Monto de ISR pagado en el extranjero proveniente de fuente de riqueza en el extranjero.
42D257000	Monto de ISR no acreditable y no deducible en términos del artículo 5 de la LISR.
42D266000	Total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio provenientes de REFIPRES.
42D268000	Monto del acreditamiento de impuesto pagado en el extranjero.
42D270000	Monto del acreditamiento de impuesto sobre la renta retenido.
42D272000	Monto del impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.
42D273000	Monto de dividendos o utilidades sujetos a regímenes fiscales preferentes en los términos del décimo párrafo del artículo 177 de la LISR.
42D299000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D302000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D305000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D308000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D311000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D314000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D317000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D320000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D323000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D326000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D329000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.





42D332000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D339000	Monto del beneficio.
42D356000	(1) Monto pagado.
42D359000	(2) Monto pagado.
42D362000	(3) Monto pagado.
42D365000	(4) Monto pagado.
42D368000	(5) Monto pagado.
42D371000	(6) Monto pagado.
42D374000	(7) Monto pagado.
42D377000	(8) Monto pagado.
42D380000	(9) Monto pagado.
42D383000	(10) Monto pagado.
42D386000	(11) Monto pagado.
42D389000	(12) Monto pagado.
42D406000	(1) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D409000	(2) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D412000	(3) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D415000	(4) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D418000	(5) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D421000	(6) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D424000	(7) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D427000	(8) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D430000	(9) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D433000	(10) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D436000	(11) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D439000	(12) Monto pagado en la declaración complementaria.
42D446000	Monto del beneficio.
42D463000	(1) Monto pagado.
42D466000	(2) Monto pagado.
42D469000	(3) Monto pagado.
42D472000	(4) Monto pagado.
42D475000	(5) Monto pagado.
42D478000	(6) Monto pagado.
42D481000	(7) Monto pagado.
42D484000	(8) Monto pagado.
42D487000	(9) Monto pagado.
42D490000	(10) Monto pagado.





42D493000 (11) Monto pagado.

42D496000 (12) Monto pagado.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

42D288000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza norte, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

42D395000 Indique el porcentaje que representan los ingresos del ejercicio inmediato anterior obtenidos en la región fronteriza sur, respecto del total de ingresos obtenidos fuera de esta.

- Datos de caracteres numéricos con dos decimales.
- Se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje.

Anexo

Datos a proporcionar

1.- Estado de situación financiera.

2.- Estado de resultado integral.

3.- Estado de cambios en el capital contable.

4.- Estado de valuación de cartera de inversión.

5.- Análisis comparativo de las cuentas del estado de resultados.

6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.

2025 y 2024.

Total 2025 y 2024, partes relacionadas 2025 y 2024, partes no relacionadas 2025 y 2024.

Capital contribuido: capital social, capital social no exhibido, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas, aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (para el caso de fondos de inversión), prima en venta de acciones, instrumentos financieros que califican como capital, otras cuentas de capital contribuido, capital ganado: reservas de capital, reserva por adquisición de acciones propias, resultados acumulados, resultado de ejercicios anteriores, valuación de instrumentos derivados de cobertura de flujo de efectivo, resultado por evaluación de inversiones permanentes en acciones de empresas promovidas, valuación de instrumentos financieros para cobrar o vender, ingresos y gastos relacionados con activos mantenidos para su disposición, remediación de beneficios a los empleados, resultado por tenencia de activos no monetarios, participación en ORI de otras entidades, otras cuentas de capital ganado, utilidad neta, pérdida neta, total participación de la controladora, participación no controladora y total capital contable.

Cantidad de títulos operados, costo total de adquisición, valor razonable o contable total.

2025 y 2024, partes relacionadas y partes no relacionadas 2025 y 2024, acumulables o deducibles para ISR: 2025 y 2024, no acumulables o no afectos al ISR (ingresos) no deducibles (gastos) para ISR: 2025 y 2024.

Base gravable, contribución determinada por auditoría a cargo o a favor, contribución a cargo o saldo a favor determinado por el contribuyente, diferencias y diferencias no materiales no investigadas por auditoría.





Anexo

Datos a proporcionar

7.- Relación de contribuciones por pagar.	Importe correspondiente al ejercicio fiscal dictaminado, importe proveniente de ejercicios anteriores, total de contribuciones por pagar, importe de la contribución en litigio.
8.- Conciliación entre el resultado contable y fiscal para efectos del impuesto sobre la renta.	2025 y 2024.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Sumatoria de nocionales, utilidad por contraparte, pérdida por contraparte, efecto neto.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Monto de la inversión, monto de las utilidades (pérdidas) de ejercicios anteriores en el porcentaje de participación, monto de la utilidad (pérdida) del ejercicio en el porcentaje de participación, valor de la inversión.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Monto de aportaciones que no sean prima en suscripción de acciones, monto de retiros de capital, monto de préstamos efectuados y recibidos, monto de prima en suscripción de acciones.
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Valor de la operación y/o inversión para efectos fiscales (incluso con valor cero), monto ajuste fiscal del contribuyente para que la operación se considerase pactada como con partes independientes en operaciones comparables, monto modificado.
13.- Información del contribuyente sobre sus operaciones con partes relacionadas.	Datos a proporcionar.
14.- Datos informativos.	Importe.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Monto de la operación, ISR por retención determinado por auditoría, ISR retenido pagado, diferencia.
16.- Inversiones.	MOI al inicio del ejercicio, saldo pendiente de deducir al inicio del ejercicio, más: MOI de las adquisiciones durante el ejercicio, menos: enajenaciones y/o bajas en el ejercicio, menos: deducción en el ejercicio, menos: deducción inmediata en el ejercicio, saldo pendiente de deducir al final del ejercicio.
17.- Préstamos.	Saldo insoluto del préstamo al 31 de diciembre de 2024, importe total de los intereses pagados y/o exigibles, ISR retenido en el ejercicio, saldo insoluto al 31 de diciembre de 2025, importe total de los intereses deducidos en el ejercicio dictaminado.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Monto total de las utilidades o pérdidas fiscales en la participación accionaria, total de ingresos acumulables o gravables en el ejercicio,





Anexo

Datos a proporcionar

20.- Dedución de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).

participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): importe, aportaciones y reembolsos: monto total de las inversiones o aportaciones efectuadas durante el ejercicio, aportaciones y reembolsos: monto total de reembolsos de capital recibidos durante el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades o pérdidas fiscales del ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: total de utilidades distribuidas en el ejercicio, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos no afectos a la actividad empresarial, datos de la entidad ubicada en régimen fiscal preferente: monto total de activos afectos a la actividad empresarial, impuesto sobre ingresos sujetos a REFIPRES.

Monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada, monto de los ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente, total de ingresos acumulables del ejercicio fiscal anterior del contribuyente y de todas las personas miembros del grupo o de todas las partes relacionadas, límite de deducción del contribuyente, total de los intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), intereses netos pendientes de deducir de ejercicios anteriores (aplicable a partir del ejercicio 2021), total de los ingresos por intereses acumulados, intereses netos, utilidad (pérdida) fiscal, total de intereses devengados que deriven de deudas (montos deducibles), monto total deducido de activos fijos, monto total deducido de gastos diferidos, monto total deducido de cargos diferidos, monto total deducido de erogaciones realizadas en periodos preoperativos, utilidad fiscal ajustada, límite intereses netos, intereses no deducibles.

Nota: El orden de estos datos es únicamente informativo, para su captura referenciar al formato guía.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras de importes referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos.
- Las cantidades negativas se deberán presentar con signo negativo, anteponiéndose el signo a dicha cantidad.
- Para las cantidades positivas se omitirá el signo.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, puntos, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.
- Las cantidades indicativas de importes deberán anotarse en pesos, no en miles de pesos.

Anexo

Datos a proporcionar

4.1.- Notas a los estados financieros.

Texto referente a las notas a los estados financieros.





6.1.- Declaratoria.

Texto referente a la declaratoria.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Estos textos sí podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.).
- El texto alfabético deberá ser utilizado únicamente en letras mayúsculas.

Anexo	Datos a proporcionar
4.- Estado de valuación de cartera de inversión.	Porcentaje de participación, tasa al valuar.
6.- Relación de contribuciones a cargo del contribuyente como sujeto directo o en su carácter de retenedor.	Tasa, tarifa o cuota.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Porcentaje de liquidación en efectivo, porcentaje de liquidación en especie, proporción que representa de ingresos acumulables y/o deducciones autorizadas.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Porcentaje de participación en el capital de la entidad.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Porcentaje de participación del socio o accionista en el ejercicio, porcentaje de tasa de interés pactada en caso de préstamo recibidos.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tasa.
17.- Préstamos	Porcentaje de la tasa de interés, tasa de retención del ISR.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Tasa efectiva del impuesto sobre la renta pagada en el extranjero (menor al 75% del que se pagaría en México), participación directa o participación indirecta promedio por día del contribuyente en el ejercicio (porcentaje): porcentaje, tasa preferencial por tratado.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Proporción de ingresos.

<ul style="list-style-type: none"> • Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados. • Datos de caracteres alfanuméricos con decimales. • Las cantidades representativas de porcentaje se anotarán con enteros y dos decimales, sin el signo de porcentaje. • Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9. 	
Anexo	Datos a proporcionar



4.- Estado de valuación de cartera de inversión.	Emisora, serie, tipo de valor, calificación o bursatilidad, cantidad de títulos operados, cantidad de títulos liquidados, total de títulos de la emisión, costo promedio unitario de adquisición, valor razonable o contable unitario, días por vencer.
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Institución de crédito o SAT y pago en parcialidades (datos del escrito libre): administración receptora.
9.- Operaciones financieras derivadas.	País de residencia, número de contratos celebrados, concepto de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 16-A del CFF), tipo de operaciones financieras derivadas (para los efectos del artículo 20 de la LISR), tipo de mercado, nombre del mercado.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	País de residencia fiscal de la entidad, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deudas, etc.).
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	País de residencia para efectos fiscales, destino del préstamo, forma de pago (transferencia de fondos, capitalización de créditos o deuda, etc.).
12.- Operaciones con partes relacionadas.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos" especifique concepto, país de residencia, método de precios de transferencia aplicado.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de "otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, país de residencia
17.- Préstamos	Tipo de financiamiento, en caso de que en la columna "tipo de financiamiento" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: país de residencia para efectos fiscales, tipo de moneda, denominación de la tasa de interés, frecuencia de exigibilidad del pago de intereses, en caso de que en la columna "frecuencia de exigibilidad del pago de intereses" haya seleccionado el concepto "otro", especifique concepto: destino del capital tomado en préstamo.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	País de residencia fiscal, tipo de moneda del país de residencia fiscal, tipo de operación, en caso de que en la columna "tipo de operación", haya seleccionado alguno de los conceptos de





"otros ingresos" u "otros pagos", especifique concepto, en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades, actividad que realiza la entidad en la que participa, operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, descripción del objeto del fideicomiso, carácter con el que participa en el fideicomiso o en la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, indique si utilizó una tasa de impuesto o exención prevista en algún tratado que tenga celebrado México para evitar la doble tributación.

- Datos de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Estos textos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo	Datos a proporcionar
7.- Relación de contribuciones por pagar.	Fecha de pago, pago en parcialidades (datos del escrito libre): fecha de presentación, oficio de autorización de pago en parcialidades: fecha.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Fecha en que se efectuó la aportación de capital en su subsidiaria.
11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Periodo de tenencia: del y al.
17.- Préstamos.	Vigencia del préstamo del y al.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia del, fideicomiso o entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente: vigencia al.

- Diez caracteres alfanuméricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el día, dos para el mes y cuatro para el año, separados por diagonales "/", ejemplo 25/03/2018).
- Estos datos no podrán contener signos especiales (signo de pesos, comas, puntos, guiones, paréntesis, etc.), únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9 y la diagonal "/".

Anexo	Datos a proporcionar
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.

- Para efectos de estos datos, se anotarán cifras referentes a los datos indicados.
- Datos de caracteres numéricos con cuatro decimales.
- Estos datos no podrán contener signos especiales tales como: signo de pesos, comas, paréntesis, etc., únicamente deberán constar de los dígitos del 0 al 9.

Anexo	Datos a proporcionar
-------	----------------------





12.- Operaciones con partes relacionadas.	La operación involucra contribuciones únicas y valiosas (si o no) en caso afirmativo, indique en el anexo denominado información adicional, de qué contribuciones únicas y valiosas se tratan, la operación está pactada como con partes independientes en operaciones comparables (si o no), se modificaron los valores de actos o actividades para IVA, o bien, del IVA acreditable (deducciones) como consecuencia de un ajuste de precios de transferencia (para los efectos de la regla 3.9.1.2., fracción II, de la RMF para 2025) (si o no), indique si obtuvo beneficio de los tratados para evitar la doble tributación (si, no, n/a).
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	México tiene un acuerdo amplio de intercambio de información con el país de la columna anterior (si o no) indique si es parte relacionada (si o no), efectuó retención y entero por esta operación (si o no), aplicó los beneficios de algún tratado celebrado por México para evitar la doble tributación (si o no).
17.- Préstamos.	Fue beneficiario efectivo de los intereses (si o no), garantizó el préstamo (si o no), efectuó colocaciones en el extranjero (si o no).
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	La contabilidad está a disposición de la autoridad (si o no), tiene alguna entidad interpuesta (si o no), en el caso de ingresos generados en participación con otras entidades cuenta con la información de la entidad que generó ingresos por participación con otras entidades (si o no), operaciones con fideicomiso o con la entidad o figura jurídica extranjera transparente fiscalmente, señalar si la información es para el caso de los ingresos generados en fideicomisos y similares (si o no).
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Se ubica en alguna de las excepciones establecidas a que se refiere el artículo 28, fracción XXXII de la LISR (si o no). <ul style="list-style-type: none"> • Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no) en mayúsculas. • Datos de dos caracteres alfabéticos, (si, no o n/a) en mayúsculas. • Estos datos no podrán contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc.).

Anexo

Datos a proporcionar

7.- Relación de contribuciones por pagar.	Número de la operación; pago en parcialidades (datos del escrito libre): número de folio, oficio de autorización de pago en parcialidades: número.
9.- Operaciones financieras derivadas.	Número de identificación fiscal o RFC.
10.- Inversiones permanentes en subsidiarias, asociadas y afiliadas residentes en el extranjero y en México.	Número de identificación fiscal.





11.- Socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales.	Número de identificación fiscal o RFC.
12.- Operaciones con partes relacionadas	Número de identificación fiscal o RFC.
15.- Operaciones llevadas a cabo con residentes en el extranjero.	Número de identificación fiscal.
17.- Préstamos.	Número de identificación fiscal o RFC, número de registro del acreedor residente en el extranjero ante el SAT vigente durante el ejercicio dictaminado, número de oficio de autorización de la CNBV de la oferta pública en el extranjero de valores emitidos en México.
18.- Integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores.	2024 a 2015.
19.- Operaciones sujetas a regímenes fiscales preferentes.	Número de identificación fiscal.
20.- Deducción de intereses netos del ejercicio (para los efectos del artículo 28, fracción XXXII de la LISR).	Número de identificación fiscal o RFC de cada una de las personas miembros del grupo o de cada parte relacionada.

- Para efecto de estos datos, se anotarán las cifras referentes a los datos indicados.
- Dato de caracteres alfanuméricos.
- Los caracteres alfabéticos únicamente en mayúsculas.
- Para efectos del dato "RFC" de los anexos 11.- socios o accionistas que tuvieron acciones o partes sociales, 12.- operaciones con partes relacionadas y 18.- integración de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores, se anotarán los datos de acuerdo a las características siguientes:
- Dato de 13 caracteres alfanuméricos máximo, compuesto por:
 - Cuatro letras para personas físicas, o guion bajo y tres letras para personas morales.
 - Seis caracteres numéricos que corresponden a la fecha (dos caracteres para el año, dos para el mes y dos para el día).
 - Tres caracteres alfanuméricos para la homonimia.
- Utilización de caracteres alfabéticos en mayúsculas.
- Este dato no podrá contener signos especiales (comas, corchetes, paréntesis, etc., salvo el carácter &).

